

CRÓNICA LEGISLATIVA

ÓRGANO DE INFORMACIÓN DE LA LV LEGISLATURA • H. CÁMARA DE DIPUTADOS • PODER LEGISLATIVO FEDERAL



■ LAS COMISIONES LEGISLATIVAS
en México y el mundo

■ LEY DE PESCA Y LEY MINERA

RECONSTRUCCIÓN DE
SAN LÁZARO

En noviembre, regreso a casa



Con intensidad trabajan 24 horas al día, en tres turnos, poco menos de un millar de albañiles en la reconstrucción del edificio A del Palacio Legislativo de San Lázaro. Las obras deberán estar terminadas precisamente el próximo primero de noviembre, fecha en que el Congreso de la Unión abre su segundo año de ejercicio y es ocasión para recibir el Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República.

Destruído por un terrible incendio acaecido el 5 de mayo de 1989, el edificio A, que albergaba el salón de sesiones de la Cámara de Diputados de este enorme conjunto arquitectónico diseñado por Pedro Ramírez Vázquez -pensado como una verdadera ciudad parlamentaria que alojaría tanto a la Cámara de Diputados como al Senado de la República-, vive ahora una febril actividad en obras de remodelación que tienen como objetivo reconstruir las partes dañadas por el siniestro y mejorar los aspectos funcionales del recinto y del conjunto del edificio camarl.

Los cambios

El proyecto de remodelación, que corre a cargo de la empresa AEI Centro de Proyectos, aprobado por el arquitecto Ramírez Vázquez, propone nuevas dimensiones para el salón de sesiones, en el cual se acercarán las curules a la tribuna y al presidium. Habrá además dos auditorios con capacidad para 125 personas cada uno, que podrán funcionar de manera simultánea con las sesiones plenarias; se harán áreas especiales para los representantes de los medios de comunicación, habrá servicios parlamentarios de apoyo detrás de

A más de tres años del espectacular incendio que prácticamente exilió a los diputados de su recinto en San Lázaro, en el próximo periodo de sesiones los legisladores reestrenarán casa. Todo apunta a que antes del primero de noviembre se concluyan las obras de reconstrucción que además de restituir los espacios perdidos, den una nueva cara -más moderna y eficiente- al Palacio Legislativo.

*Se construirán
dos auditorios
contiguos al salón
de sesiones, para
125 personas cada
uno*

las curules y dentro del mismo salón de sesiones y se mejorará la acústica. También se construirán obras de intercomunicación entre los edificios A, B y H para acortar distancias, y se dispondrán áreas comunes para descanso y cafetería.

Para la prevención de incendios se instalará un sistema triple. El primero, un mecanismo de irrigación que expulsará agua si la temperatura del edificio rebasa los 68 grados centígrados. La segunda modalidad se basa en el uso de espuma anticombustión y la tercera en el empleo de gas halógeno. Estos sistemas se cuentan entre los más modernos de prevención de incendios y serán manejados y supervisados por un cuerpo profesional.

Pero no sólo en materia de prevención de incendios el edificio de la Cámara de Diputados contará con innovaciones tecnológicas. También en las instalaciones de televisión, de teléfonos y en general de telecomunicaciones, así como en acústica y electroacústica, iluminación, aire acondicionado y otras obras de especialidad técnica se contará con lo más avanzado en la



ANDRÉS GARAY

materia. Se busca, sin embargo, que estas novedades tecnológicas sean adecuadas para un trabajo legislativo más eficiente y que combinen ahorro de tiempo con racionalidad en su uso y economía en su mantenimiento.

La fachada principal y otras áreas externas se están restaurando con materiales originales, como el tezontle. En el recinto se utilizará piedra cantera para reconstruir el enorme escudo nacional que lo presidía y el candil de acrílico está siendo construido de nueva cuenta por su ejecutor original, el arquitecto Germán Caballero.

En el vestíbulo lucirá un nuevo mural de madera concebido y ejecutado por el maestro Adolfo Mexiac, para reponer al anterior, también suyo, que se quemó en el incendio de hace tres años. Este mural, grabado en maderas preciosas a manera de bajorrelieve, que requiere precisión y habilidad artesa-

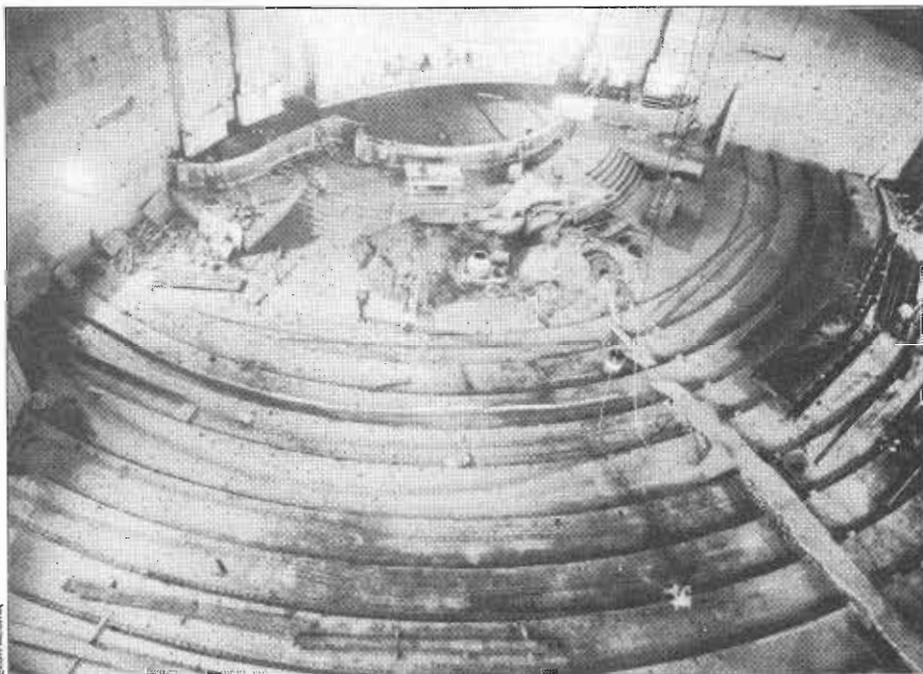
nal, además de toque artístico, es único por sus características y dimensiones de 34 metros de largo por 5.40 metros de alto. Con el nombre de "Las Constituciones", plasmará las impresiones de este artista michoacano sobre las constituciones de México, desde 1814 hasta las últimas reformas a nuestra Carta Magna.

Las obras de reconstrucción que abarcan alrededor de 20 mil metros cuadrados, están a cargo de la empresa Bufete Industrial, la cual ganó el concurso convocado para el efecto, que atrajo la participación de otras nueve importantes constructoras nacionales.

Comisión pluripartidista de reconstrucción

Para enlazar los trabajos de la empresa con los de la Cámara, se creó una

*E*n el salón
de sesiones se
acercará el
presidium a las
curules y se
mejorará la acústica



Comisión de Reconstrucción del Palacio Legislativo, integrada por nueve diputados de las seis fracciones parlamentarias y cuya dirección está a cargo de un secretariado ejecutivo formado por el arquitecto diputado Alejandro Nieto, del PRI; el ingeniero diputado Germán Petersen, del PAN, y el arquitecto diputado Eloi Vázquez, del PRD. Este grupo de legisladores se apoya para sus trabajos en un Consejo Consultor de Especialistas que encabeza el arquitecto Heberto Castillo Juárez y el cual agrupa a reconocidos profesionales de la ingeniería y la arquitectura, como el propio Ramírez Vázquez, además de instituciones como los colegios profesionales y facultades de la Universidad Nacional en esas mismas disciplinas. Para efectos de control y supervisión administrativa y financiera se cuenta con la participación de la Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados, del Comité de Administración y de manera muy importante, de la Contaduría Mayor de Hacienda. Todos estos trabajos han contado con el apoyo

*La Comisión de
Reconstrucción está
encabezada por un
secretariado
ejecutivo
pluripartidista*



CÁMARA DE DIPUTADOS

del diputado Fernando Ortiz Arana, presidente de la Gran Comisión, y de todos los coordinadores de las fracciones parlamentarias, que saben de la importancia y la necesidad de contar de nuevo con una sede parlamentaria adecuada.

Sobre los trabajos de reconstrucción, en entrevista el diputado mexicano Alejandro Nieto señala el gran compromiso que ha contraído esta LV Legislatura para terminar estos trabajos y devolverle a los legisladores federales un edificio más funcional y rehabilitado para sus trabajos parlamentarios. La Comisión, dice, ha trabajado con gran profesionalismo y en marco de "acuerdo y consenso", donde lo más importante ha sido sacar adelante este compromiso. Menciona que la pasada legislatura inició las tareas de recimentación del edificio para cumplir con el reglamento de construcción del Distrito Federal. En esta LV legislatura se cambiaron tres armaduras que sostienen la estructura, las cuales se deformaron a causa de la elevada tempera-

tura que experimentaron durante el sismo de mayo de 1989. También se colocó una techumbre nueva.

Hay optimismo en el avance de los trabajos. Estamos a tiempo y las obras marchan conforme a programa, ha señalado el diputado Manuel Díaz Infante, presidente del Comité de Administración.

No hay más que darse una vuelta por San Lázaro, ese antiguo barrio de la ciudad, que en sus quince hectáreas asentó hace años una zona fabril, patio de maniobras de ferrocarril y cuarteríos de vecindad. Ahora hay hombres y máquinas trabajando a todo vapor para que el edificio sede de la Cámara de Diputados vuelva a alojar a los representantes de la nación y haga coincidir su trabajo parlamentario con una casa confortable y funcional digna del Poder Legislativo de México. **LV**

Las comisiones legislativas por dentro



CÁMARA DE DIPUTADOS

El buen desempeño de una institución legislativa depende en buena medida de la labor realizada por sus comisiones de trabajo. En ellas, puede decirse, se realiza una parte importante de la labor de expedir los códigos normativos de la sociedad, amén de otras actividades propias de los cuerpos representativos.

Sin la asistencia de las comisiones de trabajo, la diversidad de asuntos presentados a la consideración del cuerpo legislativo simplemente no podrían ser resueltos. Ello no significa de manera alguna el desplazamiento o el opacamiento de la importancia de las

asambleas reunidas en plenaria. Las comisiones son sólo un recurso para facilitar sus tareas en beneficio tanto de la institución, como de la sociedad a la que ésta ha de responder.¹

Funcionamiento interno

Entre más se desarrolla una sociedad, más elaboradas son las instituciones políticas que le sirven de apoyo. De igual modo, parece lógico suponer que la aparición de esta forma de división del trabajo es correlativa a la complejidad que paulatinamente van adquiriendo las legislaturas. Desde hace

¹ A pesar de su relevancia, los estudios abocados al examen de las comisiones legislativas son bastante escasos. Al considerarse como una cuestión de organización interna, la información relativa a su funcionamiento es generalmente poco accesible, más aún si se intenta rebasar los marcos de su encuadramiento jurídico. Esta situación, sin embargo, parece corroborarse en casi todas las legislaturas del mundo. De ello da cuenta entre otros Joseph La Palombara, en su libro *Politics within nations*, Englewood Cliffs, N.J., Prentice Hall Inc. 1974, p. 123.

El número de comisiones no está necesariamente relacionado con el tamaño de una legislatura



tiempo, no obstante, es comúnmente aceptado que la expedición de leyes no es la única labor encomendada a estos cuerpos. En su catálogo de actividades como órgano de la representación ciudadana, se han incluido otras de no menor importancia, como la de vigilar y controlar las gestiones gubernamentales en sus diferentes facetas, la que para muchos estudiosos de la institución es, por cierto, la función principal.

Pero la lista de sus atribuciones no queda ahí. También contempla cuestiones como la articulación de intereses en un escenario en el que el antagonismo forma parte inherente de la dinámica social, la legitimación y socialización de las políticas públicas, y aun la educación de la ciudadanía al informarla de los asuntos que le atañen. La enumeración puede ser tan amplia, según se quiera detallar con más o menos precisión las áreas y formas de intervención de las legislaturas.²

Con gradaciones y tonalidades múltiples, sus funciones se repiten en los microuniversos constituidos por cada una de las comisiones que participan en la ejecución del trabajo parlamentario. De entre todas ellas, sin embargo, su papel en la articulación de intereses parece especialmente relevante. En su interior, la representación encargada a cada una de las corrientes de opinión con presencia parlamentaria encuentra condiciones más favorables para la confrontación, negociación y concertación de acuerdos susceptibles de ser

expuestos posteriormente a la ratificación de la asamblea.

Organización

La influencia del cuerpo legislativo en el sistema político de un país no está desligada de la efectividad del trabajo desempeñado por sus comisiones. De ahí que sea importante precisar algunos de los detalles que dan cuenta de su estructura orgánica y de su pertinencia para el desempeño de sus labores. Entre ellos, vale la pena destacar el número de estos organismos en cada legislatura, su grado de especialización y el campo de su actividad.³

Los cuerpos integrados con una extensa cantidad de miembros, por lo general encuentran grandes dificultades en el desarrollo de sus actividades. La fragmentación es por tanto un requisito inexcusable. El número de comisiones no parece estar necesariamente relacionado con el tamaño de una legislatura, sino más bien con el grado de industrialización alcanzado por el país en que ésta se inserta.

La tendencia hacia la especialización es correlativa a dicha partición, en estrecha conexión por lo regular con las áreas de operación de la administración pública. De esta condición se desprende también la posibilidad de reafirmar la experiencia de los parlamentarios en determinados temas, la independencia del cuerpo legislativo y la eficacia de su control sobre la gestión gubernamental.

² Las que se presentan son, de acuerdo con Joseph La Palombara, las funciones básicas desempeñadas por las legislaturas en tanto instituciones de carácter político. *Op. cit.*, p. 135.

³ Estos son algunos de los indicadores para determinar la efectividad con que opera una legislatura, señalados por La Palombara en su examen del sistema de comisiones. *Op. cit.*, p. 125.

Para alcanzar la especialización en el trabajo de comisiones, según los analistas hay cuatro requisitos. En primer lugar, el tamaño de estos grupos debe ser reducido a efecto de imprimir agilidad en sus acciones. En segundo, su renovación debe ser limitada cuando sea posible mediante la reelección de sus miembros. Esto sin duda facilita su adiestramiento en el conocimiento y en la realización de determinadas tareas. En tercer término, las comisiones deben contar con un cuerpo de asesores propio que oriente su opinión de manera fundamentada. Por último, los puestos de dirección deben ser asignados conforme a criterios de antigüedad.⁴ Una exagerada especialización, sin embargo, puede propiciar la desarticulación excesiva del trabajo parlamentario.

El peso del sistema político

Dentro de los factores que inciden en los alcances del trabajo parlamentario es necesario considerar también aquellos de orden extrajurídico, directamente relacionados con el sistema político de cada país. Sólo así es posible determinar el papel asignado en el mismo a la institución legislativa y, por ende, a las comisiones con que ésta desarrolla su labor.

Del régimen de gobierno, primero en orden de exposición pero no obligadamente en jerarquía, se desprende el carácter del lazo entre el poder ejecutivo y el legislativo, lo que significa aludir al grado de separación o de interdependencia entre ambos y a su influencia sobre el conjunto de comisiones que sirven de base de operación al segundo.⁵

En los regímenes parlamentarios con una separación de poderes notablemente atenuada, los miembros del legislativo han perdido casi por completo la iniciativa en materia de legislación al haberla delegado en el gabinete. En este rubro, su intervención se limita prácticamente a discutir los proyectos que el gabinete somete a su consideración y que, salvo en casos extraordinarios, cuentan con el apoyo de la mayoría parlamentaria. En consecuencia, la estructura de comisiones apenas se halla desarrollada tanto en número como en especialización.⁶

En Inglaterra, por ejemplo, las áreas de competencia de las comisiones se encuentran virtualmente indiferenciadas, lo que da lugar a que su denominación se remita simplemente a su asignación de una letra en orden alfabético. Además, aunque su integración es por lo regular bastante nutrida, su importancia es muy menor, dada la inestabilidad de su funcionamiento, fuertemente influido por circunstancias coyunturales.⁷

Las otras tareas del parlamento, tales como la formulación de quejas, la vigilancia sobre la manera de operar del gobierno o la discusión de los planes que éste se propone llevar a cabo y que la oposición pone a juicio del electorado, se ventilan por lo regular en el foro abierto de la asamblea y no en el sigilo propio del trabajo en comisiones. Esta situación se refuerza cuando al formato de organización parlamentaria se agrega un bipartidismo disciplinado como el inglés, exento del imperativo de contar con el consenso de otras fracciones para sacar adelante los proyectos gubernamentales.

⁴Este esquema se inspira en el modelo estadounidense cuyo Congreso efectúa una labor muy destacada en comparación con otros de sus similares. *Ibid.*, p. 125.

⁵Este es a juicio de Maurice Duverger el elemento principal que permite la caracterización de los regímenes de gobierno. Ver su libro *Instituciones políticas y derecho constitucional*, Barcelona, Ariel, 1984, p. 140. André Hauriau coincide con él; sin embargo, agrega que el principio de separación de poderes "en nuestros días ha perdido su autoridad al conducirse la vida política sobre la dualidad mayoría-oposición o de acuerdo con las reglas de juego entre el poder de animación y el de control". *Derecho constitucional e instituciones políticas*, Barcelona, Ariel, 1980, p. 266.

⁶Ver Bidegain, C., "Parlamento y Congreso, una perfecta sinonimia", en *La ley*, Tomo 46, Buenos Aires, abril-junio, 1947, pp. 1023-1026. Según el autor, una diferencia fundamental entre el Parlamento y el Congreso, más allá de su liga con un régimen de gobierno distinto, o quizás por ello, es que mientras el primero se limita a sancionar leyes, el segundo las hace y las sanciona. Ello no demerita ni la dignidad ni la eficacia del parlamento, puesto que el primer ministro y su gabinete son un apéndice de éste.

⁷En el parlamento inglés funcionan tres tipos de comisiones: el Comité del Pleno, al que se adscriben todos los miembros de la Cámara de los Comunes a los que interesa la discusión de un proyecto de ley; las comisiones permanentes, normalmente en número de diez e integradas con 50 miembros (20 de carácter permanente y 30 temporales) designados por el Comité de Selección en proporción a la composición de la Cámara, y, por último, otras comisiones de naturaleza diversa para dar cuenta de proyectos especiales, de interés común para ambas Cámaras, o con el propósito de reglamentar las cuestiones de procedimiento o de método. Hauriau, A., *Op. cit.*, pp. 436-438.



ANDRÉS GUEVÁ

En contraste, por su organización, en poderes independientes y separados, la facultad de iniciativa en el régimen presidencial recae casi por completo en la legislatura. Ella debe formular la ley y no simplemente debatir y sancionar proyectos en cuya redacción no ha tenido sino una participación relativa. Sólo así se puede garantizar el equilibrio político del sistema y el control efectivo de los poderes públicos al delimitar sus áreas de acción.

Dada esta responsabilidad no es extraño que las comisiones con que opera el legislativo adquieran cualidades tendentes a hacer su funcionamiento más eficaz. Entre ellas destaca, como en el caso del Congreso de Estados Unidos, su perfil altamente especializado y permanente, lo que no niega la posibilidad de proceder en cualquier momento al nombramiento de comisiones transitorias con el propósito de ampliar las facultades de investigación y control de las ya existentes.⁸

Ello redundará en la gran influencia de estos organismos en la esfera política, en mucho debida a la amplitud de sus atribuciones, en las que se incluye la posibilidad de decidir o abandonar un proyecto si a su juicio es inconveniente, o de ordenar la comparecencia de cualquier persona que pueda colaborar en sus tareas.

A diferencia del formato parlamentario en el que los debates del pleno ensombrecen con mucho los de comisiones, el peso de la discusión descansa aquí en estos microuniversos, más habilitados, por otra parte, para eludir la obstrucción de acuerdos, común en un sistema como el estadounidense con débil disciplina partidista.

La singularidad del régimen presidencial se confirma en este caso al combinarse con otras piezas del sistema político de ese país, en muchos sentidos único. Ello da lugar a que, trasladado a un medio diferente, se produzcan experiencias harto peculiares y, en muchas circunstancias, de escasa identificación con el modelo original. Conceptualizadas como "presidencialistas", en ellas se observa una reiterada dificultad para favorecer una verdadera separación de poderes. En cambio, parece imposible evitar la subordinación de los otros poderes al Ejecutivo, con el corolario casi obligado de restar peso y efectividad en sus actividades a las comisiones legislativas.

Influencia de los partidos

El régimen de gobierno, sin embargo, es sólo uno de los aspectos del sistema político que inciden el desempeño de las comisiones legislativas. Como ya se ha visto en algunos datos de esta revisión, tal desempeño depende también de las organizaciones partidistas que intervienen en la disputa electoral. El primer factor pesa sobre su estructura interna, mientras que el segundo determina el número de contendientes que comparten ese escenario.⁹

Cuando los partidos son "elásticos", es decir, no practican una estricta

⁸ La Cámara de Representantes del Congreso de EEUU cuenta con 20 comisiones permanentes, con un número de miembros que varía entre los 9 y los 50, y 16 comisiones en el Senado con un número entre 7 y 27 miembros. Por otra parte, éstas se dividen en múltiples subcomisiones para preparar proyectos de ley y efectuar las investigaciones necesarias. Duverger, M., *Op. cit.*, p. 310.

⁹ Duverger señala la influencia del sistema electoral sobre el sistema de partidos con base en tres leyes sociológicas fundamentales: 1o. el escrutinio mayoritario a una sola vuelta tiende al bipartidismo; 2o. la representación proporcional, a un sistema de partidos múltiple e independientes unos de otros; 3o. el escrutinio mayoritario a dos vueltas, a un multipartidismo atemperado por las alianzas. *Op. cit.*, p. 118. Ello, como se verá, también tiene una fuerte influencia sobre la operación del sistema de comisiones parlamentarias.

disciplina de voto ni tienen una sólida estructura, el peso de las comisiones parlamentarias se fortalece en forma notable, debido al reforzamiento del compromiso y el vínculo personal de sus integrantes con el electorado a través de su actuación en estos organismos. Por contraste, en los partidos "rígidos", con una estricta disciplina sobre sus miembros y una organización bien establecida, la presencia de estos microuniversos legislativos se observa como un obstáculo para garantizar las posturas del partido y la lealtad de sus miembros.¹⁰

Ambas situaciones se ven más o menos reforzadas según la reelección de los parlamentarios sea o no aceptada de acuerdo con el régimen jurídico de cada país. De ello dependerá en mucho el estímulo de los legisladores para desarrollar un trabajo personal en comisiones que les permita reforzar su contacto con el electorado. Cuando la reelección queda descartada, los parlamentarios tienden por lo general a reforzar la lealtad hacia su partido, único medio de permanencia en la esfera política una vez agotada su presencia en el cuerpo legislativo.

La clasificación de los sistemas de partidos contempla también un criterio cuantitativo, aplicable al número de sus componentes. En el bipartidista con organizaciones disciplinadas, el desempeño de las comisiones parlamentarias repite en general el esquema de la experiencia inglesa, ya mencionado.

Sin partidos rígidos, lo que se observa es la presencia de un modelo como el del congreso estadounidense y su estructura de comisiones. Esto se debe sobre todo al hecho de que en el trabajo legislativo la importancia del

edificio partidista pasa a un segundo plano.

La situación, curiosamente, puede variar muy poco con respecto a la primera opción anterior, si la combinación entre bipartidismo y organismos disciplinados (condición ésta última que se advierte en todos los lugares, con excepción de los Estados Unidos) se articula con un régimen de tipo presidencialista. En tal caso, la operatividad de las comisiones quedará subordinada al predominio del Poder Ejecutivo, como sucederá también en los sistemas con más de dos partidos.

La rigidez figura como uno de los signos distintivos de los sistemas pluripartidistas. El elemento decisivo aquí parece ser la solidez del respaldo parlamentario con que pueda contar el gobierno. Cuando la mayoría es estable, las comisiones legislativas difícilmente alcanzarán gran peso. Ello ocurre así porque si bien el consenso de los opositores es importante, es posible prescindir de él. Por el contrario, cuando el gobierno es producto de alianzas más o menos transitorias, estos organismos se tornan espacios importantes que las corrientes de opinión opuestas al partido mayoritario aprovechan para poner en jaque su gestión al frente o en apoyo del gobierno.

Como se ha visto, el desempeño de las comisiones legislativas puede cubrir un campo muy vasto. De ahí que cada caso concreto demande un análisis particular. Aquí sólo se han avanzado algunas observaciones generales para invitar a una reflexión más profunda sobre el tema, tan postergada como necesaria.

Cuando los partidos no practican una estricta disciplina de voto ni tienen una sólida estructura, el peso de las comisiones parlamentarias se fortalece en forma notable

¹⁰ Raigosa Sotelo propone adoptar la caracterización de los primeros como legislativos de "tendencia comisionarial", frente a los segundos, de "tendencia partidista". *Op. cit.*, pp. 170-171.



Las comisiones en otros lares

Los extremos: Francia y Alemania

Uno de los ejemplos más notables de la gran influencia de que pueden gozar las comisiones legislativas tuvo lugar durante la Cuarta República Francesa. Después de la turbulenta experiencia de la II Guerra Mundial, se construyó un Congreso con autonomía extrema y amplias facultades basadas en la existencia de un sistema de comisiones altamente especializadas.

Terror continuo de los gobiernos, este sistema llegó a otorgar tal poder a las comisiones de la Asamblea Nacional, que eran capaces de alterar los proyectos elaborados por el gabinete aun antes de haber sido presentados por primera vez ante el pleno. Su supervisión sobre la administración pública era tan feroz y minuciosa que hacía temblar a los más altos ministros del gobierno hasta el punto de producir un caos político por su frecuente recambio.

La Quinta República, conformada hacia el final de los años cincuenta, apuró los cambios en la estructura de comisiones a fin de disminuir sus prerrogativas. Las despojó de su carácter de instrumentos autónomos de control político sobre el gobierno mediante la supresión de su correspondencia con los ministerios. Asimismo, redujo a seis el número de las permanentes, en contraste con las 19 de su antecesora, situación que tornó su trabajo poco especializado. Su número de miembros por otra parte, fluctúa entre 60 y 120, con lo que su labor se hizo extremadamente lenta. Por último, un dato curioso en el caso de las comisiones

francesas es que el debate se efectúa alrededor de los textos presentados por el gobierno: a estos organismos sólo toca la facultad de proponer enmiendas, cuando no se aplica la modalidad de "voto bloqueado", por la cual simplemente se obliga a la Asamblea a votar un proyecto en los mismos términos propuestos por el gobierno.

En contraste con la experiencia francesa, en la República Federal Alemana la cámara baja de la legislatura opera con 25 comisiones muy especializadas e integradas con un promedio de sólo 25 miembros. En su conformación se respeta la proporcionalidad de la representación de cada fracción parlamentaria, condición que se repite también en la distribución de los cargos directivos de cada una de ellas. Empero, estos puestos gozan de facultades bastante restringidas en términos de la posibilidad de designar a su plantilla o de crear nuevos subcomités para el estudio de asuntos especiales.

La fuerte disciplina de partido que predomina entre los legisladores y la tendencia hacia el bipartidismo, facilitan la labor del gobierno a pesar de la efervescencia del debate que en ocasiones se suscita en los microcosmos constituidos por las comisiones. La intensidad del trabajo desarrollado por estos cuerpos queda bien ilustrada en el dato de que el *Bundesrat* o cámara alta de este país, registró 535 sesiones de comisiones en un periodo de cinco años, frente a sólo 59 reuniones plenarias. ■

El corazón del trabajo legislativo

Como todos los cuerpos legislativos, el de México también se organiza en diversas comisiones para su mejor desempeño. Tal necesidad fue reconocida desde las primeras experiencias de nuestro Congreso, según se observa en la expedición del reglamento interno con que se ponen en marcha sus actividades una vez consumada la Independencia.

Decretado el 23 de diciembre de 1924, este documento conserva su vigencia a lo largo de todo el siglo pasado durante las etapas federales. Entre sus disposiciones figura ya un capítulo relativo a la organización del sistema de comisiones para coadyuvar al trabajo parlamentario.¹

Desde entonces se previene que aun en casos de urgencia, de obvia resolución, o de poca importancia, ninguna proposición podrá discutirse en el pleno sin primero pasar a la comisión correspondiente. Para dar curso a este trámite, se crean una docena de tales organismos con carácter permanente, pero se considera también la posibilidad de instaurar otros sólo transitorios a fin de dar cuenta de asuntos especiales.

Entre las comisiones permanentes se incluyen las de puntos constitucionales, de gobernación, de relaciones exteriores, de hacienda, de justicia, de negocios eclesiásticos, de industria agrícola y fabril, y de libertad de imprenta. Todas ellas, según se observa, con una marcada correspondencia con la problemática propia de la época y de los asuntos que el nuevo gobierno de la República debe resolver.

A medida que la realidad social se torna más compleja, este inventario se irá ampliando a modo de cubrir las distintas áreas propias de la actividad estatal. Pero también la calidad de sus actividades habrá de variar. Junto a la intervención de las comisiones ordinarias como instancias dictaminadoras, otras de no menor importancia se irán abriendo camino para facilitar el desempe-



ño de la función representativa asignada a nuestro Congreso.

En nuestros días

Desde la confirmación con las últimas reformas electorales de la pluralidad en la Cámara de Diputados, el sistema de comisiones se ha destacado como núcleo articulador de las propuestas de las diversas corrientes de opinión presentes en su seno. Esto ha sido posible en la medida en que el principio de proporcionalidad ha comenzado a traducirse en su composición.

La valoración de lo avanzado es todavía una tarea pendiente que, sin embargo, permite vaticinar ya el amplio potencial de estos organismos en esta labor. Ello tendrá seguramente como consecuencia la eliminación de discusiones y debates inútiles en el ple-

¹ Ver autores varios, *Derecho legislativo mexicano*, México, Cámara de Diputados, XLVIII Legislatura del Congreso de la Unión, 1973, p. 47.



CÁMARA DE DIPUTADOS

Los diputados Amador Rodríguez Lozano (PRI) y Fernando Gómez Mont (PAN), presidentes de las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia, respectivamente

no, una vez contruidos los consensos en su interior.

Otro campo apenas explorado es el papel de las comisiones legislativas en las actividades de gestoría desplegadas por los diputados en favor de sus representados. No es difícil suponer, empero, que su incorporación en algunas de ellas facilita su contacto con las autoridades de la administración pública más cercanas a los intereses del distrito, sector o segmento social de su electorado.²

La estructura de comisiones en el Congreso mexicano reproduce un esquema bastante similar en sus dos cámaras. Los aspectos en los que se diferencian responden en esencia a la exclusividad de algunas de las facultades asignadas a cada una de ellas, o bien a la diversidad de su evolución en el sistema político mexicano. Recuérdese solamente la intensidad del juego político a que ha quedado expuesta la Cámara de Diputados desde la introducción del principio de representación proporcional en nuestro sistema electoral mayoritario.

La estructura de comisiones del órgano encargado de dar cuerpo a la representación popular se cimenta en tres fuentes jurídicas fundamentales. La primera contempla diversos artículos de la Constitución, tales

como el 71 y el 79, en los que de manera tangencial se hace mención a su actividad. La segunda comprende la Ley Orgánica del Congreso General en sus artículos del 50 al 64. La tercera, por último, refiere al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General en sus artículos 65 a 94.

En ellos se da cuenta de aspectos generales sobre su naturaleza, disposición, integración y competencias. Cabe aclarar que apenas se precisan con mayor detalle los lineamientos elementales para su operación. De ahí que en la práctica éstos se determinen con base en la correlación de fuerzas entre las fracciones parlamentarias, el peso político y el estilo personal de sus directivos, y la importancia de los asuntos que coyuntural o periódicamente se tratan en su seno.

Cuántas y cuáles

En la LV Legislatura es posible contar hasta 44 comisiones de dictamen para la Cámara de Diputados. Cifra, por cierto, muy cercana a la que se observa en el Senado, según se consigna en el artículo 89 de la Ley Orgánica del Congreso General. En su artículo 54, sin embargo, la primera sólo ostenta 22, lo que indiscutiblemente ilustra la notable expansión de las actividades de este cuerpo a lo largo de los cuatro trienios transcurridos desde la expedición de dicho documento.³

Esta situación, sin duda, coincide con el acusado incremento en su membrecía por las reformas electorales cursadas a partir de los años sesenta, pero también con el grado de desarrollo alcanzado en el país. Los cambios introducidos por la presente legislatura han dado lugar al surgimiento de la muy importante comisión de Régimen Interno y Concertación Política, creada para facilitar los acuerdos interparlamentarios, y en la cual participan los coordinadores de

² Según Rudolph O. de la Garza, uno de los pocos estudiosos estadounidenses del Poder Legislativo en México, la gestoría es una de las funciones más importantes desempeñadas por los diputados mexicanos. En su estudio, sin embargo, apenas precisa que ésta tenga lugar a través de su participación en las distintas comisiones de la Cámara. Pese a ello, no resulta descabellado suponer que así ocurra pues su relación con funcionarios públicos en buena parte transcurre a través de sus contactos formales en comisiones. Ver del citado autor, *The Mexican chamber of deputies and the Mexican political system*, Tesis doctoral de la Universidad de Arizona, 1972.

³ La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos fue publicada en el Diario Oficial el 25 de mayo de 1979. En esta cifra no se incluyen los comités, en virtud de su naturaleza distinta a las comisiones de dictamen.

todas las fracciones parlamentarias representadas en la Cámara. Además, en esta legislatura fueron creadas las comisiones de Bosques y Selvas, Asuntos Hidráulicos, y Ganadería.

La especialización de las comisiones sigue en esencia los patrones de la estructura de la administración pública, aunque existen numerosos ejemplos de comisiones cuya creación es resultado de situaciones coyunturales, a veces estabilizadas o solamente transitorias. Es el caso de la comisión de Distribución y Manejo de Bienes de Consumo y Servicio, concebida a raíz del descontrol inflacionario de la década de los sesentas, o de la comisión de Reconstrucción del Palacio Legislativo, la que con seguridad habrá de disolverse una vez concluida su misión.

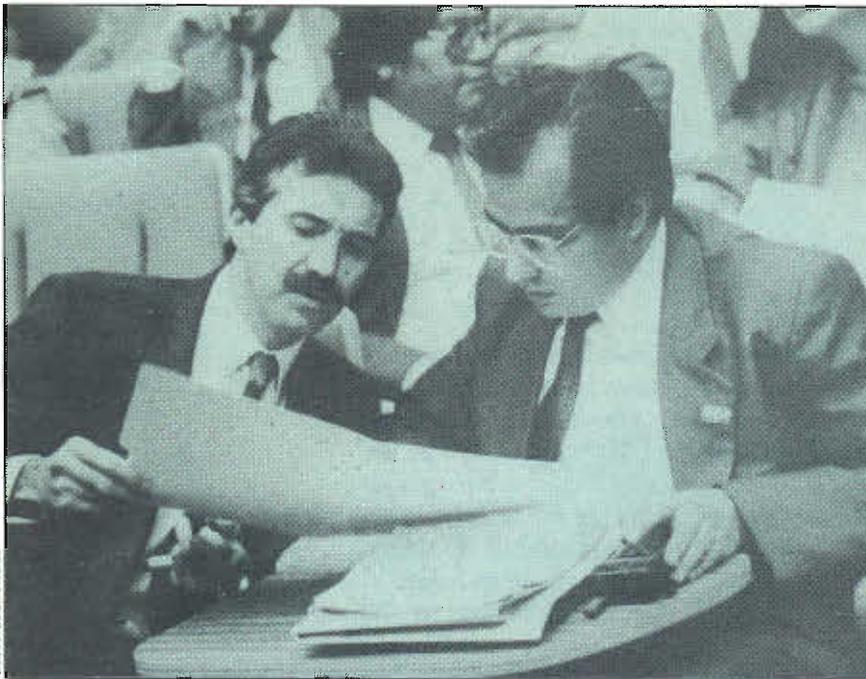
El trabajo que desempeñan las comisiones no siempre posee la agilidad deseable en organismos de este tipo. Ello se debe, entre otras cosas, al nutrido número de sus integrantes. En la actualidad, la mayoría de las comisiones en la Cámara de Diputados por lo regular superan la cifra de 30 miembros, mientras que 12 alcanzan hasta el doble, y dos llegan a incluir más de 80 diputados.

Como se ve, el artículo 55 de la Ley Orgánica que dispone que su integración sea por regla general de "diecisiete diputados electos por el pleno de la Cámara a propuesta de la Gran Comisión, procurando que en ella se encuentren representados los diferentes grupos parlamentarios", ha quedado hace tiempo rezagado. Por otra parte, lo que en él figura como una simple recomendación, de más en más ha ido

*La
especialización
de las
comisiones
sigue en
esencia los
patrones de
la estructura
de la
administración
pública*



Diputados de PRD. Al centro, el presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos, Alejandro Encinas



CÁMARA DE DIPUTADOS

Los diputados Roberto Madrazo (PRI) y René Bejarano (PRD), presidente y secretario, respectivamente, de la Comisión de Educación

cobrando el carácter de norma obligada. Esto es así en virtud de los cambios en la composición de la Cámara a partir de las últimas legislaturas. La proporcionalidad entre los grupos parlamentarios, en consecuencia, se ha visto también reflejada en comisiones.

Asimismo, el esquema tradicional de distribución de los cargos de dirección en el sistema de comisiones se ha ido modificando, aunque sin adoptar plenamente el principio de proporcionalidad. La LV Legislatura confirió así la presidencia de ocho comisiones a representantes de fracciones minoritarias, mientras que en el resto de las comisiones se designaron uno o varios secretarios pertenecientes a estos grupos.⁴

El artículo 55 también establece que "los diputados podrán formar parte de un máximo de tres comisiones ordinarias". En un muestreo somero entre los integrantes de esta legislatura, sin embargo, se comprobó que en promedio cada uno se encuentra inscrito en cinco, lo que probablemente disminuye la eficacia de su desempeño en estos organismos al tener que repartir su tiempo entre un número mayor de ellas.

Los criterios de adscripción de los legisladores a las comisiones de trabajo son diversos. En el caso de los diputados de mayoría relativa, un elemento significativo

parece ser el tipo de actividad económica predominante en su distrito. Los de representación proporcional atienden sobre todo a los dictados de su partido, en muchos casos no excluyentes de su propia orientación profesional o vocacional. Algunas fracciones parlamentarias que no disponen de suficientes miembros para cubrir a la totalidad de las comisiones, adoptan como criterio para su participación en ellas, el interés político o partidista que una comisión pueda revestir para la organización, por permitirle reafirmar el vínculo con su electorado o con la sociedad en general.

La renovación de sus integrantes, por otra parte, es completa con cada legislatura debido a la prohibición en México de la reelección inmediata para los parlamentarios. La excepción la constituyen aquellos diputados que después de cumplir con esta regla, vuelven a ocupar un cargo de elección popular, lo que permite en forma eventual el aprovechamiento de su experiencia previa.

Cabe señalar que el sistema de comisiones opera virtualmente sin ninguno de los apoyos logísticos que suelen tener otros cuerpos legislativos similares. Ante la falta de asesores regulares, la práctica común para fundamentar el criterio de sus miembros es la verificación de consultas con funcionarios públicos, o la realización de foros con especialistas en el tema que ocupa su atención.

Para terminar, conviene recordar que la organización y el funcionamiento del sistema de comisiones de la Cámara de diputados es en mucho la suma de todos los aspectos aquí reseñados. Ninguno es definitivo por sí solo. Por si ello fuera poco, a estos hay que añadir aquellos otros factores que dan su perfil fundamental al sistema político mexicano, del cual nuestro Congreso, sus cámaras y sus comisiones de trabajo forman parte sustancial. **LV**

⁴ Las presidencias de comisiones en manos de los partidos de oposición son ocho, lo que equivale al 18% de las 44 que aquí se computan como el total.

Fijando posiciones

Que el trabajo en comisiones es fundamental, parece ser un punto de acuerdo entre los diputados de todas las fracciones. Y que requiere una regulación más detallada es una opinión extendida. Pero ¿qué aspectos deberían reglamentarse y en qué términos? ¿Convendría reducir el número de miembros de las comisiones?, ¿restringir la cantidad de comisiones? ¿Deben sus secciones ser públicas o privadas? Aquí, representantes de las seis fracciones parlamentarias de la Cámara opinan sobre el tema y esbozan algunas posiciones con respecto a este asunto de medular importancia.



Gilberto Rincón Gallardo (PRD)

Secretario de la Comisión del Distrito Federal

Sólo con independencia, las comisiones encontrarán consensos y acuerdos

En el fondo, el problema de todas las comisiones de la Cámara es que sufren una gran dependencia; les falta autonomía.

Para ser más eficiente, el trabajo de comisiones debería de ser más sistemático y contar con más tiempo para discutir los problemas fundamentales. A veces se tiene que discutir con demasiada presión, por la premura del

tiempo. Es una característica de la Cámara el legislar en cataratas y luego al vapor, y eso lo sufren también las comisiones. Lo mejor sería que se legislara durante más tiempo para la búsqueda de consensos y acuerdos. Pero eso se podrá lograr sólo en la medida en que las comisiones tengan independencia. Si no la tienen, el consenso no se puede dar porque se trabaja con documentos muy endurecidos, muy difíciles de modificar aquí porque fueron elaborados afuera. Aun tratándose de un documento enviado por el Ejecutivo, la Cámara debería legislarlo y buscar el acuerdo de los diputados de manera libre e independiente y modificar lo que sea necesario y encontrar los puntos de consenso.

Además, debería reglamentarse con más precisión el trabajo en comisiones para que hubiera reuniones periódicas, no tan esporádicas. Crear sus propias necesidades y legislar sobre sus propias iniciativas y documentos fundamentales.

Con respecto al número de miembros, considero que comisiones tan numerosas como la del Distrito

Federal, que tiene más de 60 integrantes, hacen que el trabajo se dificulte, sea más pesado, poco ágil. Yo creo que si se redujera a la mitad la cantidad de miembros, la comisión funcionaría muy bien.

Sin que las comisiones se metieran a legislar, deberían ocuparse de determinar algunas cosas menores para que no tuvieran que pasar a las plenarios. Por ejemplo, se ocupa mucho tiempo en permisos y autorizaciones para recibir condecoraciones y esos asuntos deberían resolverse directamente en comisiones. También podría ocurrir en algunos casos que en las comisiones se llevara a cabo la discusión en lo particular, para que en el pleno se discutiera únicamente en lo general.

Israel González Arreguín (PFCRN)

Presidente de la Comisión de Pesca

La sanción para un diputado que no asiste a comisiones debería ser moral: darlo de baja

Debería de verse la posibilidad real de que cada uno de los integrantes de esta Legislatura cumpla con el trabajo a que se compromete. Porque sabemos que hay compañeros que están en cinco o más comisiones y se

les cruzan las reuniones y en consecuencia, por mucho esfuerzo que quieran hacer, se ven ante la disyuntiva de escoger una u otra reunión. Entonces considero que se debe hacer una revisión del reglamento con respecto a la integración de las comisiones para que puedan cumplir cuando menos en un 90 por ciento de su responsabilidad. No tiene objeto que haya quienes estén en cerca de diez comisiones; es imposible que cumplan con todas ellas.

Quiero destacar que en la Comisión de Pesca fuimos los primeros que planteamos establecer un orden interno de la comisión, porque creemos que no se puede desarrollar ninguna actividad sin reglamentación. Por principio de cuentas creamos una secretaría técnica que permite llevar



paso a paso el resultado de cada una de las reuniones.

El principal derecho de cada miembro de la comisión es cumplir con una responsabilidad. En consecuencia, la sanción más fuerte que podría tener un diputado sería moral: si no participa en cinco reuniones, por ejemplo, pues no tiene nada que hacer en esa comisión. Se le debería dar de baja. No creo que fuera bueno que en las comisiones se legislara, ya que sería darles manga más ancha para que determinen tal o cual ley y eso estaría en contra del espíritu de la división de poderes que nos encomienda determinadas tareas al poder legislativo en su totalidad y no a una parte. Ahora bien, creo que asuntos específicos como autorizar los permisos o condecoraciones o la actividad de una persona en una embajada, se podrían dejar a la comisión que le corresponda, porque es mucho el tiempo que se ocupa en eso y lo podríamos aprovechar en otros asuntos que sí convenga discutir en el pleno.

Pablo Emilio Madero Belden (PAN)

Presidente de la Comisión de Fomento Cooperativo

La asistencia de los legisladores a las reuniones de comisiones es indispensable y por lo tanto se debe volver obligatoria

El funcionamiento actual de las comisiones me parece adecuado. El problema se presenta cuando un diputado pertenece a cinco o seis comisiones: no le alcanza el



ANDRÉS GARAY

tiempo para cumplir con todas y eso afecta el quórum en las sesiones porque todo mundo anda complicado de tiempo. A lo mejor debe pensarse en que cada diputado esté en dos o tres comisiones a lo máximo y no en un número ilimitado que no puede cumplir.

Para apoyar el trabajo de las comisiones sería útil contar con una buena biblioteca, con un buen auxilio de computadoras para la localización de temas. Eso ayudaría mucho para no perder tiempo en la búsqueda de datos.

De reglamentarse el trabajo de comisiones, se podría estipular que cada dos meses rindan un informe de las actividades que han realizado para que haya una historia de todo lo que se está trabajando y se lleve un registro de todas las reuniones que se tengan y de las exigencias de las mismas. Que haya a lo mejor un reglamento en donde se estipule que cuando un miembro de la comisión falte determinado número de veces consecutivas a las reuniones -por decir, cuatro o cinco faltas-, sea relevado de la obligación de pertenecer a la comisión, para que no se le incluya en la toma de decisiones. En mi opinión, la asistencia de los

legisladores a las reuniones de comisiones es indispensable y por lo tanto se debe volver obligatoria.

No creo que las comisiones deberían tener facultades legislativas. Las comisiones deben estudiar a fondo los asuntos pero eso no sustituye el debate en el pleno. Legislativo es el pleno de la Cámara y las comisiones son las encargadas de preparar el tema. El sustituir el debate en el pleno por el debate en las comisiones no sería correcto, porque en el pleno están los 500 diputados y en las comisiones sólo están unos cuantos, y eso haría perder el sentido correcto de lo que debe ser el Poder Legislativo. Hay un criterio de que cuando ya se discutió el asunto en comisiones se trae al pleno y ahí no se le cambia nada y eso está mal. En comisiones se avanza mucho pero debe haber la libertad para que en el pleno se discuta y se corrijan los errores. En el pleno ha habido propuestas muy lógicas que son rechazadas simplemente porque desde las comisiones ya venía el error y no le quieren corregir la plana a la comisión. Y eso es distorsionar lo que debería ser el trabajo de la comisión.

Amador Rodríguez Lozano (PRI)

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos

Las comisiones deberían aprobar en lo particular las iniciativas

Para hacer más eficiente el trabajo en comisiones, se deberían de modificar muchas cosas. En primer lugar se debería de reglamentar

que las comisiones sean las que aprueben en lo particular las iniciativas o los documentos que son puestos a su consideración. Como las comisiones son órganos pequeños que deben ser conformados por gente que tenga interés o experiencia en la materia, se supone que tienen la posibilidad de ana-



ANDRÉS GARAY

lizar artículo por artículo y hacer modificaciones en lo particular. Así, en el pleno ya no se tendrían que aprobar los dictámenes en lo particular sino solamente en lo general, con lo cual habría un avance cualitativo del trabajo legislativo porque se le daría mayor importancia a la comisión; tendría valor en sí misma como un órgano legislativo donde se conocen los detalles de la iniciativa y se modifican o se aceptan.

Para un mejor funcionamiento de las comisiones, se tiene que buscar un acuerdo que limite el número de comisiones que un diputado puede conformar. Así mejoraría la participación. Claro que está la limitante de que hay partidos políticos que tienen sólo 12 diputados y

se verían en la imposibilidad de participar en todas. Habría que buscar la forma de hacer compatibles estos dos principios.

Creo que sería importante reglamentar el trabajo de las comisiones, tener algunas disposiciones no exageradas, pues no se trata de aplicarles las reglas del pleno sino que su trabajo debe ser mucho menos formal, mucho más amplio y no repetir esquemas del pleno sino hacerlo mucho más sencillo. Yo creo que en términos el trabajo de comisiones no debería ser un trabajo público, porque basta que haya un elemento de los medios de comunicación social para que los diputados todos, sin distinción, asuman posiciones distintas, cuidando más lo que dicen o buscando persuadir a la clientela electoral a través de los medios de comunicación, antes que enriquecer el dictamen o convencer de las ventajas o desventajas de una iniciativa. Por eso creo que el trabajo de comisiones no debería ser siempre de carácter público.

Adolfo Kunz Bolaños (PARM)

Presidente de la Comisión de Artesanías

Convendría que las comisiones tuvieran más facultades, como aprobar los "corcholatazos"

Las comisiones no deben tener facultades legislativas porque se desvirtuaría totalmente su trabajo. Deben ocuparse de preparar el trabajo legislativo. Incluso hay países donde en la comisio-



CÁMARA DE DIPUTADOS

nes no participan los diputados sino los asesores. El trabajo técnico especializado se tiene que hacer en comisiones, pero no así el debate legislativo. Las decisiones legislativas se tienen que tomar en el pleno por su naturaleza y por su definición. De otro modo se perdería el foro político, que es lo poco que queda al poder Legislativo en su debilidad frente al Ejecutivo. Se volvería un problema de técnicos y eso sería un retroceso político. Está bien que los tecnócratas trabajen en las iniciativas y en las propuestas, pero en última instancia la definición no debe ser tecnocrática sino política y se debe dar en un debate público.

Convendría que le diéramos a las comisiones más facultades en ciertas cosas. Por ejemplo lo que conocemos como los "corcholatazos", que son los permisos para desempeñar un puesto en una embajada, en un consulado, para aceptar la condecoración de un gobierno extranjero. Esto debería ser aprobado en una comisión en vez de llevarlo al pleno. Entiendo que en un

momento dado de la historia se pudo pensar que para trabajar en una embajada se tendría que pedir permiso al Congreso, y así está en la Constitución, pero creo que eso debe de modificarse. Yo no sé cómo se le hace ni creía que hubiera tanto mexicano que recibe condecoraciones de toda clase de países y de toda clase de temas. En su gran mayoría son honoríficas y no implican ningún tipo de sumisión o dependencia de un gobierno extranjero.



CÁMARA DE DIPUTADOS

Héctor Ramírez Cuéllar (PPS)

Secretario de la Comisión de Derechos Humanos

Con más de tres comisiones el trabajo es imposible

Sugiero que el número de comisiones a que pertenece cada diputado sea menor, para que podamos concentrarnos en una o en tres máximo, porque de otra manera vamos a estar en muchas y en ninguna a la vez, perjudicando el trabajo de la Cámara de Diputados. Aunque esto no se reglamente, uno como diputado debe

medirse y no inscribirse en demasiadas comisiones sino en la que más conoce o que más le guste y debe concentrarse en ese trabajo. Porque está comprobado que con más de tres comisiones es verdaderamente imposible.

La forma de legislar en la Cámara tiene muchas fallas. Tratándose de leyes completas, de asuntos constitucionales, deberíamos darles más importancia, el mayor tiempo posible para su estudio dentro y fuera de las comisiones. No es adecuado que aprobemos leyes completas, como la ley minera, la ley de pesca, en tan sólo cinco días; eso impide un trabajo serio y de estudio. Los parlamentos más desarrollados del mundo, como los de Gran Bretaña, Francia y Estados Unidos, dedican un gran tiempo al estudio de leyes nacionales; incluso ocupan hasta dos legislaturas, tratándose de reformas a la Constitución y se concentran recursos muy grandes para la investigación; se estudian las iniciativas a fondo. Yo creo que nosotros deberíamos de seguir ese ejemplo y no aprobar leyes nacionales en un plazo tan breve.

De hecho, las comisiones tienen facultad legislativa porque emiten dictámenes. Lo que ha sucedido es que la Cámara siempre ha esperado que lleguen las iniciativas que envía el Ejecutivo y eso la ha autolimitado mucho. Pero las comisiones pueden elaborar las leyes nacionales ellas mismas, no se requiere que lleguen las iniciativas del Ejecutivo. Es una autolimitación del Congreso darle al Ejecutivo un gran poder de legislador. ■

¿Qué opinan los diputados sobre su trabajo en comisiones?

En las opiniones recogidas a cerca del 10 por ciento de los integrantes de la Cámara de Diputados se pudo encontrar que las principales preocupaciones en torno al funcionamiento de las comisiones radican en la falta de programación y coordinación de sus reuniones, lo cual complica la situación para los legisladores que participan en más de tres de ellas.

Otros elementos revelados en el muestreo sugieren la necesidad de una mayor especialización del personal de apoyo en cada comisión, una labor de información y análisis más actualizada, más tiempo para dictaminar las iniciativas, limitar el número de comisiones en que pueden participar los diputados y reformar el Reglamento y la Ley Orgánica del Congreso, precisamente para dar más importancia al trabajo en comisiones.

El muestreo, que para su realización debió sortear la apatía y el desinterés de una porción de los legisladores —pues de 138 cuestionarios repartidos sólo fueron contestados 49—, fue finalmente respondido por 31 legisladores de la mayoría y 18 de la oposición (9 del PAN, 5 del PRD, 2 del PPS y 2 del PFCRN. Entre los resultados más representativos se pueden citar los siguientes:

a) La mayoría de los legisladores no definen el tiempo que destinan a comisiones y, así, señalan que para esas tareas ocupan “el tiempo necesario”.

b) Otros son más específicos y destacan como promedio dos días a la semana. Algunos declaran que ocupan de ocho a 10 horas en su trabajo en comisiones mientras que otros consiguen que el 30 por ciento de su labor legislativa se basa en la actividad en comisiones.

“Mayor orden y programación de las reuniones”, “días y horarios que no se contrapongan entre sí”, “nombrar subcomisiones plurales”, “mayor seriedad en los trabajos”, “dedicar más tiempo y mejorar la calidad de las intervenciones”, “presidentes con mayor experiencia”, “trabajo más intenso”, “asistencia de todos los miembros y más trabajo en los recesos”, “dar más tiempo para el análisis de las iniciativas”, “sistematizar el debate”, “cursos de capacitación”, “un cuerpo técnico de apoyo”.

Estas son algunas de las opiniones y sugerencias recogidas por *Crónica Legislativa* en un muestreo de opinión acerca de la actividad en las comisiones, realizado entre 49 diputados de la LV Legislatura durante el mes de junio.

Entre los encuestados, las comisiones con mayor presencia de diputados son Hacienda y Crédito Público y Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, seguidas de las de Turismo, Distrito Federal, Gobernación y Puntos Constitucionales, Energéticos y Educación.

Entre otros datos recabados, destaca el hecho de que la profesión de la mayoría de los diputados que respondieron el cuestionario es el magisterio y la abogacía.

Para qué sirven

Al ser consultados sobre las principales funciones que desarrollan las comisiones, todos los legisladores de la muestra coincidieron en destacar que en el seno de ellas se dictaminan las leyes. Sólo uno de ellos, del Partido Revolucionario Institucional, opinó que se trata de “reuniones poco ejecutivas y en algunos casos sin programas específicos”.

Las alusiones más significativas sobre la función de las comisiones señalaron:

“Análisis de la problemática de cada área de competencia y realización de propuestas para mejorar la legislación correspondiente. También sancionar en primera instancia las iniciativas que corresponden”.

“Conocer el sector para emitir opinión y modernizar el marco legal de la administración pública o de determinadas áreas nacionales de la economía, la política o la sociedad”.

“Atención de asuntos que se turnan por el pleno de la Cámara y seguimiento de asuntos que llegan directamente a las comisiones”.

En la gran mayoría de los casos hicieron hincapié en la falta de coordinación y de puntualidad, lo que provoca que las reuniones de comisiones se empalmen

“Es verdaderamente importante y es donde en realidad se realiza el trabajo parlamentario”.

“Investigación, análisis, propuestas y seguimientos”.

“Principalmente el estudio y dictamen de iniciativas de su ramo que se le turnan y cumplir encomiendas acordadas por la asamblea así como el estudio permanente de la legislación de su ramo para procurar su actualización y optimización”.

“Convocar, debatir, proponer, modificar proyectos de ley o propuestas de punto de acuerdo”.

“Conocer el sector para emitir opinión y modernizar el marco legal”.

“Análisis de las diversas iniciativas de ley. Reuniones de deliberación con diputados y senadores. Entrevistas con funcionarios públicos y ciudadanos”.

“Discusión y concertación”.

“Reuniones muy dispersas, poco jerarquizadas, poco específicas.”

“Intercambio de opiniones, discusión sobre el tema, análisis y consulta, foros, recorridos, entrevistas con funcionarios...”.

¿Mejorar el trabajo?

Ante la pregunta: ¿cree que el trabajo en comisiones podría ser mejorado?, 38 de los 49 diputados consultados —23 del PRI y 15 de la oposición— respondieron que sí.

Algunos añadieron reflexiones tales como “existe una mejoría enorme en relación con otras legislaturas” e incluso un legislador aseveró que “en estos casos siempre debemos ser perfeccionistas”. Otros diputados de las fracciones minoritarias hicieron salvedades como: “siempre y cuando sea tomada

la opinión de todos, sin priorizar partidos”.

Quienes sostuvieron que no es necesario mejorar el trabajo en comisiones argumentaron que en la actualidad “se está trabajando con mucha responsabilidad y seriedad, dada su apertura” y “los trabajos son adecuados, dada la pluralidad con que se efectúan”.

El cómo

Ante el cuestionamiento sobre el tipo de mejora que requiere el trabajo de comisiones, los legisladores hicieron a un lado la rigidez en las respuestas y se expalaron.

En la gran mayoría de los casos hicieron hincapié en la falta de coordinación y de puntualidad, lo que provoca que las reuniones de comisiones se empalmen. Algunos externaron quejas tales como la supuesta prioridad que se da a los diputados opositores en las comisiones al extranjero y la necesidad de contar con más apoyo material en las comisiones.

Tres legisladores se refirieron expresamente a la necesidad de cambiar el

reglamento para mejorar el funcionamiento de las comisiones. Uno consideró que la mejor vía para optimizar su trabajo será convertirlas en “grupos de trabajo no partidistas”, “ordenando su trabajo con un reglamento de operación; consiguiendo que en ellas se dé el debate fundamental de los temas y no en el pleno”.

Hubo un diputado que opinó que “en la reforma a la Ley Orgánica del Congreso se debe dar más importancia al trabajo en comisiones como órgano deliberante propositivo”.

Varios legisladores hicieron patente su preocupación por la falta de apoyos materiales y el escaso tiempo que se tiene para analizar las iniciativas. Otros, en tanto, criticaron a quienes participan en cuatro o cinco comisiones y uno de ellos propuso limitar a tres el número de comisiones en que puede participar cada diputado.

Por último, el trabajo de las subcomisiones fue destacado por dos legisladores que coincidieron en sugerir que se le dé mayor importancia “para tratar a fondo problemas específicos y presentar proposiciones concretas, legislativas”.

Estos son algunos de los resultados del muestreo de opinión. Habrá, sin duda, muchos otros puntos de vista entre los diputados a los que no llegaron nuestros cuestionarios, mas las opiniones externadas por los legisladores que tuvieron el interés en responder nuestras interrogantes son a todas luces ilustrativas del interés y la inquietud que el trabajo en comisiones ha despertado entre los miembros de la LV Legislatura y que, esperamos, se traduzca en un trabajo más eficiente y cabal.

BAJO LA LUPA

la Cámara en cifras

44 Comisiones de dictamen legislativo en la Cámara de Diputados:

Con menos de 30 miembros: **6**

Con más de 50 miembros: **19**

Con más de 80 miembros: **2**
*Educación y Programación,
Presupuesto y Cuenta Pública*

Presididas por diputados del PRI: **36**

Presididas por diputados de otras fracciones: **8**

Presididas por diputados del PAN: **3**

Presididas por diputados del PRD: **2**

Presididas por diputados del PARM: **1**

Presididas por diputados del PPS: **1**

Presididas por diputados del PFCRN: **1**



SEBASTIÁN MENDOZA

Promedio de comisiones a que pertenece cada diputado, por partido

Del PRI: **5**

Del PAN: de **2 a 3**

Del PRD: de **3 a 4**

Del PARM: **5**

Del PPS: **5**

Del PFCRN: **3**

Sesiones realizadas durante el segundo mes del segundo periodo ordinario: **8**

Horas de sesión durante el segundo mes del segundo periodo ordinario: **80**

Iniciativas del Ejecutivo discutidas durante el segundo mes del segundo periodo ordinario de sesiones: **10**

Iniciativas de los grupos parlamentarios discutidas durante el segundo mes del segundo periodo ordinario de sesiones: **2**

Leyes y decretos aprobados durante el segundo mes del segundo periodo ordinario de sesiones: **12**

Puntos de acuerdo tomados por el pleno durante ese lapso: **9**



ANDRÉS GARAY

Charla con Cuauhtémoc Amezcua

El PPS en la Cámara

Con la experiencia legislativa que le otorga el haber sido diputado en tres ocasiones anteriores, Cuauhtémoc Amezcua Dromundo asegura que en esta etapa "urge consolidar lo avanzado" para que el Poder Legislativo crezca. Hace un llamado a transformar la Ley Orgánica y el Reglamento de la Cámara y señala que su partido tiene interés en cooperar para superar el rezago legislativo existente y para ello retirará una buena parte

de las 100 iniciativas presentadas por ellos y que a la fecha se hallan rezagadas.

Para fortalecer el papel del Legislativo, Amezcua subraya la importancia de que la Cámara de Diputados cuente con sus propios medios de difusión, se permita la reelección de diputados y se procure llegar a decisiones por consenso en el seno de las comisiones para hacer más desahogado el trabajo en las sesiones plenarias.



Lombardo parlamentario

En conversación con el cuerpo redactor de *Crónica Legislativa*, Amezcua aborda a grandes rasgos la experiencia del PPS en la Cámara de Diputados, incluyendo el paso de Lombardo Toledano como tribuno parlamentario.

El "frente parlamentario", como denominó el entonces Partido Popular a la labor legislativa, fue importante para este organismo desde su nacimiento en 1948. Dos de sus miembros fundadores se integraron a la Cámara de Diputados.

"La situación anterior estaba enmarcada en una ley electoral sumamente restrictiva, relata Amezcua. Se consideraban sacrificios del PRI las diputaciones logradas por la oposición. La reforma de 1964 que crea la figura de



Alredor de la vasta experiencia parlamentaria del Partido Popular Socialista, las aportaciones legislativas de Vicente Lombardo Toledano, las transformaciones en el trabajo de la Cámara de Diputados y la necesidad de mejorarlo aún más, gira esta charla con el diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo, coordinador de la facción parlamentaria del PPS.

“Seremos
congruentes
aunque nos tachen
de anacrónicos”

diputados de partido dio como resultado la integración de una fracción del PPS de 10 diputados dirigida por Vicente Lombardo Toledano”.

“Cabe destacar que en la legislatura surgida de la reforma de 1964 los partidos contaban con sus mejores figuras, ya que el PAN tenía como su dirigente parlamentario a Alfredo Christlieb Ibarrola y el PRI a Alfonso Martínez Domínguez”, recuerda quien ha sido miembro del PPS desde 1957.

Salvo en las elecciones de 1988, cuando el Partido Popular Socialista integró una bancada de 30 diputados, la fracción de este instituto político ha tenido en promedio de 10 a 12 legisladores. Y a lo largo de ese tiempo ha presentado entre 140 y 150 iniciativas de ley, informa el integrante de la Comisión de Régimen Interno y Con-

certación Política de la Cámara de Diputados.

-¿Cómo se organiza la fracción parlamentaria en relación con la dirección del partido?

-Los integrantes de la fracción nos reunimos y presentamos una posición unificada como resultado de la discusión interna. Mantenemos una cierta autonomía con respecto a la dirección.

“Cuando tenemos que abordar un problema de gran trascendencia para el partido, como sucedió con las modificaciones a los artículos 27, 130 y 3o. constitucionales, la dirección da línea y en esos casos ya no hay autonomía. De esta forma, el partido presenta una posición única, no sólo como acatamiento de una disciplina formal sino como resultado de la discusión interna”.

Amezcuza Dromundo informa que los 12 legisladores que integran la fracción pepesocialista trabajan en un promedio de cinco a seis comisiones cada uno y que dado el reducido número de su bancada, “se puede considerar que somos los más prolíficos *per cápita*”. Refiere que hay algunas comisiones a las que se da mayor peso e importancia, como son las de Gobernación y Puntos Constitucionales, Programación y Presupuesto, Hacienda, Trabajo y Previsión Social y Relaciones Exteriores.

“Tenemos una división relativa de especialización: unos trabajan en el área económica, otros en el área político electoral, algunos en la laboral y el resto en la que denominamos área científico-tec-

nológica y de ecología”, indica.

Sobre el trabajo parlamentario de Vicente Lombardo Toledano, fundador e ideólogo principal del PPS, Amezcua asegura que sus intervenciones fueron trascendentales porque “se caracterizaba por ir a la esencia del fenómeno”. Añade que en breve aparecerá una reedición del libro que reúne las intervenciones parlamentarias de Lombardo Toledano; “varias de ellas tienen gran vigencia como aquella que abordaba el tema de la supresión del régimen municipal en el Distrito Federal”.

Para el diputado Amezcua, miembro de la Dirección Nacional del Comité Central del PPS, difícilmente se puede definir un área en la que Lombardo destacara particularmente más que en otras, dada su amplia formación como abogado y filósofo, como dirigente sindical y promotor de organismos laborales a nivel internacional. “Lombardo puntualizó la labor formativa del diputado”, asevera.

Una nueva Ley Orgánica

Al abundar sobre el nuevo papel que debe jugar el Legislativo en la sociedad, el licenciado en Comunicación y articulista político advierte que su partido no es enemigo del presidencialismo ni se plantea la sustitución de este régimen por uno parlamentario. “Sin embargo, vemos como malo que un solo poder concentre las decisiones por encima de los otros dos”, precisa.

“Nos parece que el Poder Legislativo debe crecer, ya que todavía está lejos de llenar el papel que le corresponde. En este contexto, vemos como un pro-



blema la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso, que no responden a las necesidades actuales", agrega.

El coordinador de la fracción del PPS considera que ambos ordenamientos tienen "una serie de cosas absurdas tanto de forma como de fondo" y cita el caso de las sesiones secretas. Para él, quien también ha hecho carrera como profesor de educación media y de lenguas extranjeras, la realidad es que la Cámara está funcionando por medio de acuerdos de fracciones y que su órgano máximo, la Gran Comisión, en la práctica ya no es la instancia de dirección mayor ya que ahora existe un nuevo órgano: la Comisión de Régimen Interno, la cual está funcionando por consenso.

En este sentido, el diputado sostiene que la forma de operar por consenso es una realidad creciente en varios órganos de la Cámara y estima que esta lógica se podría extender a otros ámbitos. "En las elecciones, por ejemplo, qué valioso sería si los órganos de dirección de todo el proceso trabajaran por consenso. Si lo estamos haciendo en la Cámara ¿será imposible hacerlo en otras instancias?", se pregunta.

Para el diputado capitalino, nacido en julio de 1938, en esta legislatura ha habido varios logros en relación con el trabajo de comisiones, como la realización de foros, debates y audiencias para vincular más a la Cámara con la sociedad. No obstante, opina que "urge consolidar todo lo que hasta hoy se ha cambiado".

Considera que al no existir la reelección en el Poder Legislativo se coloca a los diputados en desventaja tanto frente al Ejecutivo como frente a homólogos de otros países, como se pudo observar en la reciente reunión inter-



parlamentaria México-Estados Unidos.

"Otro salto cualitativo sería resolver las más de 700 iniciativas acumuladas en la Cámara de Diputados a lo largo de 20 años. Lo que promovemos desde el PPS es el retiro voluntario de las iniciativas. Nosotros somos los primeros en retirar tres y pensamos recoger 70 de las 100 que tenemos rezagadas. El objetivo es poder dictaminar 200; si lo hacemos, podremos terminar esta legislatura sin rezago", precisa.

Sobre la eficacia del trabajo legislativo, Cuauhtémoc Amezcua enumera varios puntos clave para mejorar la labor en las comisiones, pugnar por un debate interno más intenso y una mayor comunicación de la Cámara con la sociedad, para lo cual se requiere que la Cámara "cuente con sus propios medios".

Coyuntura difícil

"Vivimos una situación a corto plazo, efímera, que se caracteriza por un retroceso de las conocidas fuerzas de izquierda", sostiene el diputado pequista al reflexionar sobre los cambios constitucionales que ha impulsado esta legislatura, y que han implicado transformaciones radicales en varios

ámbitos como el campo, la relación Iglesia-Estado, la educación y el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, entre otros.

Explica con voz firme y bien modulada de conferencista experimentado, que vivimos en una coyuntura: "para quienes tradicionalmente nos hemos opuesto a las posiciones elitistas, a la concentración de la riqueza, esta coyuntura ha sido desfavorable".

Al PPS, señala, "se le ha presentado una situación difícil, ya que se plantea el dilema de acomodarnos o mantenernos". Y añade tajante: "nosotros mantenemos nuestra congruencia aun cuando se nos acuse de anacrónicos. Mucho de lo que hoy está en boga es sólo una moda efímera; entre ellas, la del libre mercado". Y precisa: "no vale la pena hacer concesiones por la moda, mantenemos nuestras convicciones pese a que, desde luego, hemos perdido en la Cámara la mayoría de nuestras iniciativas".

Sobre los cambios en algunos artículos de la Carta Magna efectuados en diciembre pasado, opina que la legislatura actual "modificó en forma regresiva la Constitución".

Pero confía: "esperamos que la próxima legislatura la rehaga".

EL ORDEN DE LOS DÍAS

Quehaceres de las comisiones

Bosques y selvas

Foros de consulta

Para escuchar opiniones y propuestas de todos los sectores involucrados en la actividad forestal nacional, esta Comisión decidió organizar diversas reuniones de trabajo, foros de consulta y visitas a las áreas productoras forestales. Todo esto, con el fin de recabar elementos que permitan decidir sobre los cambios a la Ley Forestal vigente, para hacerla congruente con el nuevo texto del Artículo 27 constitucional, reformado en diciembre pasado.

En una primera etapa, la Comisión, presidida por el diputado veracruzano Gustavo Carvajal, realizó giras de trabajo y foros de consulta en los estados de Veracruz, Guerrero, Nuevo León, Colima y Jalisco. En una segunda etapa se efectuaron otros foros de consulta en nueve entidades federativas, que representan en conjunto los tres ecosistemas forestales: bosques, selvas y zonas áridas. Los estados elegidos fueron Quintana Roo, Chiapas, Veracruz, Estado de México, Oaxaca, Durango, Coahuila, Hidalgo, así como el Distrito Federal. Para obtener mejores frutos de estas actividades, se acordó invitar a representantes de uniones ejidales, comunidades indígenas, asociaciones de productores, uniones industriales, grupos ecologistas, asociaciones de profesionales,



además de representantes de las secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de la Reforma Agraria y de Desarrollo Social.

Las propuestas derivadas de estos foros se pueden agrupar alrededor de seis grandes rubros: desregulación de la actividad forestal; desconcentración y descentralización del servicio forestal federal; fomento a la creación de asociaciones entre comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios, y con inversionistas; definición, investigación y planeación de la actividad forestal; financiamiento; y educación y cultura forestales.

Comité de Administración

Ahorro de recursos

La tarea primordial de este Comité, encabezado por el diputado Manuel Díaz Infante, es revisar y aprobar el presupuesto mensual de gastos de la Cámara de Diputados, que posteriormente se somete a la consideración del pleno o a la Comisión Permanente, durante los recesos.

En aras de una mayor eficacia, se constituyó en marzo un subcomité de Adquisiciones, en el que se analizan las necesidades y se establecen prioridades para la aplicación del presupuesto durante cada periodo.

En los primeros meses de su gestión, el Comité de Administración ha aprobado el Programa de Retiro Voluntario e instruido a la Oficialía Mayor para poner en marcha un programa para el uso racional de la energía eléctrica y en general de todos los recursos que se utilizan en la Cámara. Mención especial merece el programa para la rehabilitación del mobiliario y el equipo, como máquinas de escribir, que se viene realizando con excelentes resultados y con un notable ahorro.



Estadística y maternidad

Se prevé que con la tasa actual de crecimiento, de 1.9 por ciento, para el año 2000 la población nacional habrá rebasado los 100 millones de personas. En la tarea de armonizar los fenómenos de la población y el desarrollo, la Cámara de Diputados pone su parte a través de esta Comisión, que en aras de alcanzar mejores resultados ha creado cuatro subcomisiones: servicios de población y movimientos migratorios; población y desarrollo socioeconómico; planeación e investigación demográfica; y asuntos relacionados con la mujer.

Entre las tareas que llevó a cabo durante el primer semestre de 1992



está la reunión con el doctor Carlos Jarque, presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) para conocer mejor los diversos aspectos del tema. Se concluyó en esa ocasión que la ciudad de México concentra al 11 por ciento de la población del país.

Esta Comisión encabezada por la diputada Blanca Ruth Esponda también ha realizado trabajos con otros parlamentos. Además, estuvo presente en la Conferencia Centroamericana por una Maternidad Segura que se llevó a cabo a principios de año en Guatemala, y en una reunión del mismo tema, auspiciada por el Banco Mundial, en la ciudad de Washington.

Turismo

Ante el TLC, una nueva legislación

Desde su instalación, esta Comisión presidida por el legislador panista Raúl Velasco Gómez, se propuso llevar a cabo reuniones y foros de consulta con los sectores público, privado y social, inmersos en la actividad turística, con el objeto de recabar sus puntos de vista sobre los ordenamientos legales que inciden de una u otra manera en el desarrollo del turismo nacional.

Con esa intención se efectuó el Primer Foro de Consulta en Ixtapa Zihuatanejo y en Acapulco, Guerrero, durante el mes de marzo. También se han realizado reuniones con la Asociación Mexicana de Agencias de Viajes, con las cámaras nacionales del Autotransporte y Aerotransporte, con la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles, con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados y con la Asociación Mexicana de Restaurantes. Asimismo, con los sindicatos nacionales de Guías de Turistas, tanto de la CTM como de la CROC, con la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México y con la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo.

De todas esas consultas entre los prestadores de servicios del ramo, surge la convicción de que es necesario adecuar el marco jurídico de la actividad turística para propiciar su impulso, desarrollo y transformación, en especial con vistas a la firma del Tratado Trilateral de Libre Comercio con Canadá y Estados Unidos, que sin duda alguna incidirá de manera especial sobre este sector.

Así, esta Comisión se ha pronunciado en el sentido de reformar la Ley Federal de Turismo y los reglamentos relacionados con ella, con los siguientes cuatro ejes: 1) simplificar los trámites; 2) desregularizar la actividad; 3) desconcentrar la administración; y 4) optimizar la calidad de los servicios. Para ello, en opinión de esta Comisión, se debe procurar antes dar base constitucional a una legislación de esta naturaleza.



Legisladores mexicanos en la Conferencia de Río

Alberto Marcos Carrillo Armenta
Coordinador del grupo parlamentario del PFCRN

Invitados por el gobierno de México, un grupo de diputados viajamos a Brasil con el objeto de participar como observadores en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

La delegación de la Cámara de Diputados, que se integró a la delegación del gobierno de México, estuvo encabezada por el diputado José Antonio Nemi Dib, presidente de la Comisión de Ecología. Formaron parte de ella los diputados Laura Alicia Garza Galindo, Blanca Ruth Esponda y Manuel Díaz Infante por parte del Partido Revolucionario Institucional; Juan de Dios Castro y José Luis Durán por el Partido Acción Nacional; el presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos, Alejandro Encinas, del Partido de la Revolución Democrática y Miguel León, legislador del mismo partido. Asistieron también las diputadas Cecilia Soto por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana y Gabriela Guerrero -presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología- del Partido Popular Socialista, así como quien esto escribe, representando al Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

Río de Janeiro, antigua capital de Brasil, se convirtió por 11 días en el centro de atención mundial al ser lugar de reunión de más de 110 jefes de Estado o Gobierno.

Brasil, que junto con México concentra el 50 por ciento de la biodiversidad del mundo, fue el país elegido para continuar los trabajos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) cuyo principal antecedente es la Conferencia sobre Medio Humano realizada en Estocolmo en 1972.

En Río de Janeiro, junto a la Conferencia de la Organización de Naciones Unidas se efectuaron diversos eventos universales sobre problemas ambientales, donde gobiernos, individuos, especialistas y organizaciones no gubernamentales (ONG's) se reunieron para debatir sobre alternativas que permitan salvar el espacio común del hombre.

Se realizaron en forma paralela una Reunión Interparlamentaria denominada *Global Forum* donde tiene destacada participación la diputada Blanca Ruth Esponda. Se llevó a cabo asimismo una reunión de la Unión Interparlamentaria Mundial, preparatoria de un encuentro que se celebrará en noviembre en Brasilia, también sobre temas ecológicos. Uno de los eventos más espectaculares, llamado también *Global Forum* y que se realizó en el parque principal de Río de Janeiro, consistió en la reunión de cientos de organiza-

ciones gubernamentales dedicadas a temas ecológicos tanto de difusión como de protección y de denuncia.

El espíritu que presidió todos los trabajos fue la preocupación mundial por el continuo deterioro del medio ambiente y la grave degradación de los sistemas mundiales. También se reflexionó sobre el alcance de problemas ambientales como los cambios climáticos, el agotamiento de la capa de ozono, la contaminación transfronteriza de la atmósfera y el agua, la contaminación de los océanos y mares, y la degradación global de los recursos de la Tierra.

La delegación de la Cámara de Diputados se caracterizó por la cohesión y la camaradería, la convivencia respetuosa y considerada. Tuvimos frente a nosotros un caleidoscopio: la posibilidad de escuchar, ver, leer y analizar posiciones ante temas ecológicos por parte de gobiernos e instituciones, individuos y organizaciones.

En la Conferencia se expresaron las nuevas alianzas mundiales y bloques de países integrados a partir del rompimiento del esquema bipolar.

Mucho de la trascendencia de la Conferencia radica en el enfoque novedoso que se da a los temas ecológicos al vincularlos estrechamente a dos conceptos opuestos: el concepto de desarrollo y el concepto de pobreza. Los principales países contaminantes o que emiten gases con efecto de invernadero son los altamente desarrollados. Por el contrario, los países que depredan sus recursos naturales son países pobres.

El concepto de desarrollo sustentable permite superar la contradicción anterior y obliga a la búsqueda de un nuevo orden económico internacional con profundas implicaciones para los países en vías de desarrollo, ya que involucra sugestivas ideas de política alternativa para el desarrollo y el aprovechamiento racional de recursos.

Temas fundamentales fueron el de los cambios climáticos, la diversidad biológica y la biotecnología, bosques, degradación de suelos, recursos hidráulicos, desechos tóxicos, fortalecimiento institucional, asentamientos humanos, poblaciones y comunidades indígenas, recursos financieros y transferencia de tecnología.

Para los asistentes la experiencia será trascendente; permitió entrar en contacto con temas fundamentales del siglo XXI y dio pauta para aportaciones futuras en materias como derecho ecológico y propuestas legislativas de diferentes tipos desde la perspectiva ideológica de cada partido. 

Del 19 de mayo al 11 de junio

Pesca, minas y vías de comunicación

Las nuevas formas del quehacer legislativo se pusieron en práctica durante el segundo mes de sesiones en la Cámara de Diputados. Ocho activas sesiones durante las que se estipularon nuevos marcos jurídicos para las sociedades mercantiles, las instituciones de crédito, la industria minera, el sector pesquero y las vías de comunicación, además de haberse aprobado una nueva ley monetaria que, para decirlo en términos coloquiales, quita tres ceros al actual peso. Tales fueron algunas de las tareas que, regidas por el ánimo de concertación y el debate respetuoso, ocuparon a los diputados de esta LV



Educación

En las sesiones presididas por el legislador Moisés Calleja García, decenas de diputados participaron en los debates de la plenaria que incluyó, entre otros puntos de consenso, un homenaje de todas las fracciones parlamentarias al luchador cívico-político de San Luis Potosí, Salvador Nava, pronunciamientos en defensa del entorno ecológico de la ciudad de México y del mundo, en concordancia con la Cumbre de esta materia realizada en Río de Janeiro, Brasil, así como condenas a hechos violentos registrados en la frontera con Estados Unidos y en la ciudad de Guadalajara.

La sesión del martes 19 de mayo abrió con la participación del legislador priista Roberto Madrazo Pintado, quien dio a conocer al pleno el acuerdo suscrito por la Comisión de Educación, por él presidida, para llamar a comparecer al secretario de Estado en esta área, Ernesto Zedillo Ponce de León, con objeto de que explicara los puntos más destacados del nuevo Acuerdo para la Modernización Educativa. Asimismo, Madrazo anunció que la Comisión daría a conocer una convocatoria para realizar un foro sobre el tema. Ambas propuestas fueron aprobadas por el pleno.

Para comentar algunos aspectos de la modernización educativa subieron a tribuna los diputados René Bejarano, del PRD; Hildebrando Gaytán, del PPS; el priista Benjamín González Roaro y Rafael Fernández Tomas, del PFCRN. Todos coincidieron en destacar la trascendencia del acuerdo e insistieron en la necesidad de que participen todos los sectores involucrados en la educación para lograr el avance de la reforma.

Bejarano alabó dos aspectos del nuevo acuerdo: el retorno de las materias por asignatura y la “descentralización negociada”, como él denominó a la federalización de este sector. Asimismo, exhortó a que los próximos foros sirvan para reflexionar y buscar consensos, en forma seria y sin denuedos. Por último, calificó de urgente la necesidad de superar el rezago educativo.

El pepesista Hildebrando Gaytán destacó en su intervención la necesidad de respetar lo estipulado en el artículo 3o. constitucional y manifestó su desacuerdo con la “filosofía del liberalismo social”.

A su vez, el priista Benjamín González Roaro, resaltó los puntos positivos que, a su juicio, posee el acuerdo: mantenimiento de la rectoría estatal en educación; garantías de mayor financiamiento, incluyendo más recursos y participación a los municipios; respeto a los derechos laborales del sindicato de maestros y apertura de espacios para una mayor participación y ejercicio de la democracia.

En su turno, Rafael Fernández Tomas, del PFCRN, coincidió con su homólogo del PRI en lo valioso de la descentralización y el respeto a la integridad del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Homenaje a Nava

Discutido el punto sobre la reforma educativa, subió a la tribuna el panista Alberto Miguel Martínez Mireles para hacer un homenaje al dirigente opositor potosino Salvador Nava Martínez, fallecido la víspera de la sesión. El diputado consideró que el mérito mayor de Nava “fue el contenido moral y político de su vida” e hizo un llamado

a superar las diferencias en forma democrática.

Gilberto Rincón Gallardo, del PRD, resaltó los puntos expuestos por Martínez Mireles y propuso que se realice a través de la Cámara de Diputados un proceso de concertación política. Completó la posición de Rincón, el también perredista Camilo Valenzuela, quien señaló la necesidad no sólo de homenajear a Nava sino de abrir un espacio de negociación “para perfilar nuevas reformas que eleven y profundicen la democracia en México”.

Ley de Instituciones de Crédito

En la sesión del martes 26 de mayo, el diputado priista Alberto López Vargas dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público sobre las reformas a la Ley de Instituciones de Crédito. Tienen como objetivo fundamental, dijo, “orientar hacia la inversión productiva un volumen creciente de ahorro interno y externo para lograr un crecimiento estable y autosostenido de la economía mexicana”.

En su exposición, López Vargas hizo un balance de la modernización emprendida en el sector financiero y señaló que a través de ella se ha logrado la desconcentración y se ha conformado un sistema más equilibrado “en el que imperan la competencia y las sanas prácticas bancarias y financieras, al tiempo que las autoridades fortalecen sus atribuciones de rectoría en la materia”.

En contra del dictamen participaron en tribuna los diputados Héctor Morquecho Rivera, del PPS, René Bejarano y Jorge Calderón, ambos del PRD. Expusieron sus argumentos a

Mesa directiva del segundo mes del segundo periodo ordinario de sesiones

● Presidente:

Juan Moisés Calleja García (PRI)

● Vicepresidentes:

Pablo Emilio Madero Belden (PAN)

Jorge Moscoso Pedraza (PRD)

Jorge Ocegüera Galván (PFCRN)

Roberto García Acevedo (PARM)

Héctor Morquecho Rivera (PPS)

● Secretarios:

José Marco Antonio Olvera Acevedo (PRI)

Adrián del Arenal Pérez (PAN)

Atalo Sandoval García (PRD)

Alberto Alejandro Rébora González (PRI)

● Prosecretarios:

Bertha González Rubio (PRI)

Félix Bautista Matías (PFCRN)

favor los legisladores Fernando Rodríguez Serna, Enrique Jacob Rocha y Jorge Flores Solano, del PRI, así como Rafael Fernández Tomas, del Frente Cardenista.

La intervención de este último dio lugar a que se externaran una serie de denuncias sobre los abusos y la impunidad de la banca paralela que opera en México. Para apoyar esta denuncia el diputado del PRD, José Camilo Valenzuela, subió a la tribuna y criticó los altos índices de especulación de este tipo de banca. Antes de abordar este punto particular, Morquecho Rivera, del Popular Socialista, argumentó su voto en contra de la nueva ley indicando que tiende a favorecer a una minoría y a nuevos inversionistas extranjeros. Similares argumentos fueron vertidos por el diputado del Partido de la Revolución Democrática, René Bejarano, quien destacó que esta reforma "representa un creciente desequilibrio macroeconómico que se expresa en la cuenta exterior".

Contrapunteando los juicios del PPS y el PRD y en defensa del dictamen, Fernando Rodríguez Serna y Enrique Jacob Rocha, ambos del Revolucionario Institucional, destacaron que las reformas no conducen al desequilibrio de la economía, especialmente en el sector externo, ni tienden a agravar el aspecto especulativo del sistema financiero. Rodríguez Serna consideró que existe una "preocupación infundada" sobre la participación del capital extranjero mientras que Jacob Rocha indicó que las modificaciones forman parte de los cuatro ejes de la modernización económica del país. Contra los señalamientos de que se favorece la concentración, Jacob Rocha aseveró que las reformas "a nuestro juicio,



ANDRÉS GARAY

Se llamó a comparecer al secretario Ernesto Zedillo para que informara sobre el nuevo Acuerdo para la Modernización Educativa

contribuyen a la democratización del capital".

En su turno, el perredista Jorge Calderón dijo que existe "una grave subestimación de la situación que está viviendo el país ante este esquema en el cual se está haciendo nuestra nación crediticiamente adicta a un flujo de capital extranjero" y advirtió sobre los riesgos del desequilibrio macroeconómico que podría sobrevenir.

El priista Jorge Flores Solano desechó los temores de Calderón al indicar que con las reformas "se profundiza en esa participación diversificada y plural de capital de las instituciones", rechazó que exista volatilidad en el sector financiero a raíz de la apertura externa y consideró que, si bien la Bolsa de Valores tiene un carácter especulativo, éste es mínimo y se compensa con su labor de capitalizador de empresas.

Luego de la ronda de intervenciones el dictamen fue aprobado por 398 votos a favor y 32 en contra.

Enseguida, a iniciativa del diputado José Ascensión Orihuela Bárcenas, del PRI, el pleno aprobó un punto de acuerdo para preservar los santuarios de las mariposas monarca en los estados de México y Michoacán.

Ley de Pesca

Después de una larga discusión que se inició el jueves 28 de mayo y duró hasta la madrugada del día siguiente, se aprobó la nueva Ley de Pesca con 356 votos a favor del PRI, el PAN, el PFCRN y el PARM y 24 en contra del PPS y el PRD. La iniciativa original proveniente del Ejecutivo se modificó en 12 de sus artículos.

El articulado de la nueva ley busca la reestructuración del sector pesquero, abre las puertas a la participación extranjera con la condición de que las empresas se inscriban en el registro de inversiones foráneas, autoriza la transferencia de concesiones pesqueras a particulares y permite a embarcaciones extranjeras la explotación de especies en aguas mexicanas.

Otros aspectos importantes de la nueva normatividad pesquera, por cierto uno de los puntos más polémicos del debate, es el fin a la reserva de especies para captura exclusiva por parte de las cooperativas. Se establecen también normas técnicas de explotación y la simplificación de procedimientos para quienes se dedican a esta actividad.

En tribuna, los diputados que apoyaron la propuesta argumentaron que ésta permitirá la recapitalización del sector, así como su modernización integral, y se apega a las directrices del Plan Nacional de Desarrollo; los impugnadores de la nueva ley, por su

parte, consideraron que abre indiscriminadamente el sector a la participación privada nacional y extranjera y daña a las cooperativas.

Los legisladores del PRI, José Antonio Aguilar Bodegas y José Ramón Ferrari, hablaron en lo general para apoyar el dictamen. Aguilar Bodegas sostuvo que para el país es de fundamental importancia el sector pesquero "y la propuesta presidencial cumple con el propósito establecido en el artículo 27 constitucional", ya que proporciona certidumbre jurídica a los sectores social y privado, respeta la soberanía y propiciará el desarrollo de la pesca. Ferrari Pardiño explicó que en los últimos años el desarrollo de la actividad pesquera no ha sido equilibrado y señaló que la nueva ley ofrece elementos para avanzar en la globalización que opera en este sector a nivel internacional.

El presidente de la Comisión de Pesca y diputado por el Frente Cardenista, Israel González Arreguín, sostuvo que el proyecto "tiene como propósito dar satisfacción a los requerimientos actuales; evitar procedimientos que se han visto impracticables y superados". Informó que a diferencia de la ley anterior que constaba de 108 artículos, ésta cuenta con sólo 30, lo que la hace más sencilla y accesible.

El Partido Popular Socialista, a través de la legisladora Gabriela Guerrero, pidió la moción suspensiva del dictamen por considerar que existe contradicción entre el contenido de la nueva ley y los 10 puntos del programa de fomento a la producción en esta industria, dados a conocer por el presidente Salinas. La propuesta de moción fue desechada por considerarse

en votación económica que el anuncio presidencial no contraviene el quehacer parlamentario.

En tribuna, el panista Fauzi Hamdam Amad apoyó la iniciativa porque "finalmente se hace eco de una plataforma del PAN que en materia de los recursos naturales, el aprovechamiento y la explotación dentro de la racionalidad debe ser abierta totalmente, sin cotos, sin exclusivismos ni privilegios". Su compañero de fracción, Raúl Velasco Gómez, afirmó que la nueva ley simplifica los procedimientos y se ubica en un esquema de modernidad.

En contra, el perredista Jorge Moscoso consideró que la reforma "es inconstitucional" ya que omite el derecho de propiedad originaria, de soberanía y de jurisdicción exclusiva de los recursos marinos y criticó la desaparición de los límites que hasta ahora habían existido para impedir la renta o subconcesión de las mismas concesiones. En su momento, el también perredista Camilo Valenzuela criticó a dirigentes de cooperativas pesqueras que no opinaron sobre la ley.

En defensa del dictamen, el priista José Antonio González Curi, después de hacer un breve diagnóstico sobre la importancia de la actividad pesquera nacional, aseveró que en el país existe "un amplio consenso de la urgente necesidad del cambio, de la inaplazable tarea de su reestructuración". Dijo que la iniciativa garantiza certidumbre jurídica de largo plazo a los trabajadores pesqueros, a quienes se les reconoce su "carácter protagónico indispensable".

Esas fueron las posiciones predominantes en el transcurso de la discusión. El PPS participó con toda su bancada y coincidió con legisladores del PRD

en contra de la nueva ley porque desregulariza el sector pesquero. Los diputados del PRI, el PAN, el PFCRN y el PARM apoyaron la iniciativa, destacando que no violaba el artículo 27 constitucional, recalando la importancia que se le dará al sector social y considerando que a través de ella se reactivará la actividad pesquera.

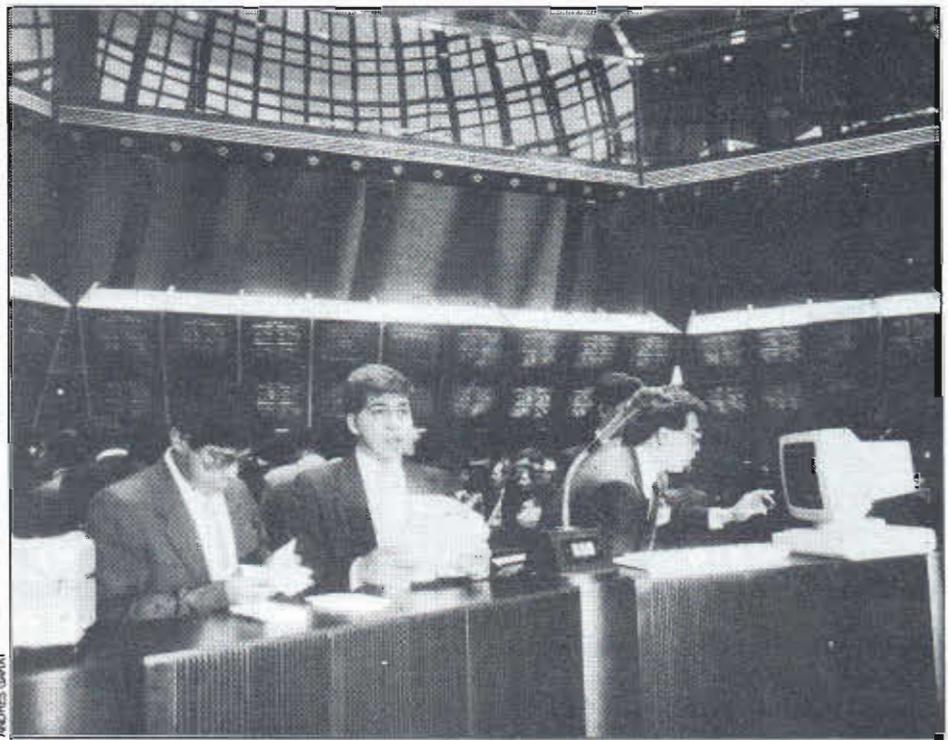
Al discutirse la iniciativa en lo particular, el PAN se reservó 10 artículos para proponer modificaciones, el PRD seis, el PARM cinco, el PPS otros cinco y el PFCRN uno. Finalmente, se hicieron cambios en 12 de los 30 artículos originales.

Ley General de Vías de Comunicación

Algunos momentos de enconado debate se dieron durante la discusión, el 2 de junio, de las reformas a la Ley General de Vías de Comunicación.

Para fundamentar el dictamen, el priísta Francisco Dávila Rodríguez, presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, indicó que con las modificaciones a esta ley se incorporan "fórmulas creativas de participación de los particulares a través del conocido instrumento de la concesión", ampliando el plazo de la misma de 20 a 30 años, lo que permitirá una modernización de estas vías.

Tras una breve interpelación de legislador Juan de Dios Castro, de Acción Nacional, su correligionario Gabriel Jiménez Remus explicó las razones del PAN para oponerse al artículo 533 de la nueva ley, pues el sancionar el bloqueo de carreteras es antidemocrático y violatorio de los derechos de manifestación política de los ciudadanos.



ANDRÉS GARAY

*E*l PRD criticó los altos índices de especulación de la banca paralela; el PRI, en tanto, alabó la labor capitalizadora de la Bolsa de Valores

En torno a este ordenamiento surgió un debate interesante, en el cual los diputados del PRD apoyaron la posición del PAN y manifestaron su oposición a la reforma por considerar que el Estado cede con ella su responsabilidad ante los particulares. El legislador del Revolucionario Institucional, Manuel Monarres Valenzuela, calificó de errónea la interpretación del PAN sobre el artículo 533, ya que a su parecer no socava la libertad de manifestación.

Juan Cárdenas García, del Popular Socialista, expresó por su parte la oposición de su partido a las reformas que extienden el periodo de concesiones, mientras el legislador del Frente Cardenista, Javier Centeno Avila, propuso suprimir el artículo 112 de la Ley por



su contenido contrario a los derechos laborales.

Finalmente, luego de desechar esta propuesta y aprobar una del Frente Cardenista con objeto de modificar el monto de las indemnizaciones y las penalizaciones para quienes infrinjan esta ley, el pleno aprobó el ordenamiento con 289 votos a favor y 37 en contra. Hubo 44 abstenciones.

Ley de Sociedades Mercantiles

Fue el legislador de Acción Nacional, Felipe Calderón Hinojosa, quien puso a consideración del pleno las reformas a la Ley de Sociedades Mercantiles, destacando los cambios en relación con el texto anterior: reducción del mínimo de socios de cinco a dos e incremento del capital mínimo para su integración, de 25 mil pesos a 50 millones de pesos, precisando que este monto es "sólo un indicio del tamaño de la sociedad y cualquiera que sea su

*Las reformas a
la Ley General de
Vías de
Comunicación
amplían el plazo de
la concesión de 20
a 30 años*

determinación, será siempre legalmente arbitrario o discrecional".

El perredista Guillermo Flores Velasco consideró que estas reformas violan los derechos laborales consignados en el artículo 123 constitucional y señaló que con los cambios "se pretende que se reglamente como única causa de disolución de las sociedades la voluntad de los socios".

En respuesta, el priísta Alfonso Rivera Domínguez indicó que no se viola el artículo 123 porque "éste señala que los créditos en favor de los trabajadores, por sueldos o salarios, tendrán preferencias sobre cualquiera otros". Flores Velasco lo interpelló preguntándole qué pasaría con los contratos colectivos, a lo que Rivera Domínguez respondió que el llamado patrón sustituto "deberá asumir la responsabilidad en la forma y términos en el respectivo contrato colectivo de trabajo".

La ley fue aprobada con 345 votos a favor y 18 en contra, luego de que se desecharon varias modificaciones propuestas por el diputado del PRD Eloi Vázquez López.

Comercio y jubilados

En la sesión del 4 de junio, el diputado Gabriel Jiménez Remus, a nombre de la fracción parlamentaria panista, presentó una propuesta para modificar la fracción V del artículo 21 del código de comercio, con el fin de adecuarlo a la recientemente reformada Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo el concepto de "escisión" entre las obligaciones del registrador de dichas sociedades. El diputado Javier Garduño, presidente de la Comisión

de Comercio, apoyó esta reforma, la cual fue aprobada por el pleno.

Enseguida se discutió el problema de los pensionados del Seguro Social. El diputado del Revolucionario Institucional y presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Amador Rodríguez Lozano, retomando las preocupaciones de los pensionados, presentó una iniciativa al pleno para ofrecerles un incremento del 80 al 90 por ciento con respecto al salario mínimo general del Distrito Federal.

Este incremento, previamente aprobado por la dirección del IMSS, es considerado como insuficiente y que no resuelve a plenitud la problemática de los jubilados y pensionados, si bien "no podemos soslayar las restricciones financieras actuales del Instituto, ni tampoco el compromiso que tenemos con los casi 38 millones de trabajadores en activo", según precisó Rodríguez Lozano.

La iniciativa fue firmada por un grupo de diputados en un documento que recalca que las demandas de jubilados y pensionados "ameritan una respuesta a corto plazo para dar solución definitiva a su problemática y para mejorar sus condiciones de vida".

Ley Minera

Después de un largo y complicado debate entre las fracciones parlamentarias, la Cámara de Diputados aprobó por 288 votos a favor y 23 en contra las modificaciones a la Ley Minera que liberalizan el sector, salvo los minerales radioactivos, y amplían de 25 a 50 años los periodos de concesión. En lo particular, durante la prolongada sesión se discutieron los siete capítulos de la nueva ley, aprobándose 20 de los



64 cambios propuestos, la mayoría de forma y no de fondo, con 309 votos a favor y 21 en contra.

En relación con la simplificación administrativa, la iniciativa desecha 16 trámites, esto es, 30 por ciento de los asuntos mineros previstos por la normatividad vigente; determina que las concesiones de explotación deberán ser sustituidas por una o más concesiones de explotación y permite que éstas confieran derechos sobre cualesquiera minerales o sustancias materiales de la misma.

Asimismo, suprime el régimen de sustancias incorporadas a reservas minerales nacionales y establece medidas efectivas para apoyar a la pequeña y mediana minería. Entre los cambios aprobados a petición de diputados en la tribuna, destacan la inclusión de las cámaras mineras en el nuevo Consejo de Recursos Minerales, entidad encargada de dirigir y vigilar la política de liberalización de este sector.

La prolongada discusión fue abierta por el regiomontano José Treviño Salinas, quien leyó el dictamen a nombre de la Comisión de Patrimonio y Fomento Industrial. El legislador del PRI destacó la alta concentración que existe en este sector, y señaló que la iniciativa está estructurada por 58 artículos permanentes y 12 transitorios, en 7 capítulos.

Treviño Salinas aclaró que esta iniciativa se apega al texto constitucional, ya que no plantea el abandono de las responsabilidades del Estado en sus funciones como rector y regulador de esta actividad y traerá como beneficios la reactivación económica de este sector y la seguridad jurídica para los concesionarios. Además, dijo, "robustece la verificación de obligaciones y por ende el control de la actividad". También rechazó que con la nueva ley se propicie la formación de monopolios y destacó que los minerales radioactivos serán los únicos que permanecerán en manos del Estado.



PEDRO VALTIERRA / CONTRASTO

Para opinar en lo general, la lista de 14 oradores estuvo polarizada desde el principio: en contra, los legisladores del PRD y el PPS, quienes argumentaron, a grandes rasgos, que esta ley pone en peligro la soberanía del país y deja en condiciones desfavorables a la pequeña y mediana industria minera; a favor, diputados del PAN, el PRI, el PFCRN y el PARM consideraron que esta ley es indispensable para reactivar el sector, no está en contra del espíritu constitucional, fortalece la soberanía porque el Estado seguirá siendo el rector y le da mayor seguridad a los concesionarios.

El diputado del Popular Socialista, Héctor Morquecho Rivera, criticó la iniciativa pues a su parecer propiciará la concentración de la minería en pocas manos. El oaxaqueño Enrique Sada Fernández, del PRI, puntualizó por

su parte que no se viola el artículo 27 constitucional porque la nación conservará el dominio directo, inalienable e imprescriptible de todos los minerales y destacó que la iniciativa permite “la canalización de capital de riesgo hacia los mismos, unifica en el Consejo de Recursos Minerales la asistencia técnica y posibilita al mismo Consejo para proporcionar el Servicio Público de Información Geológica Minera” en lo que constituye el nuevo Fideicomiso de Fomento Minero.

El panista Gilberto Zapata Frayre opinó que uno de los rasgos positivos de la nueva ley es la ampliación del tiempo para las concesiones de 6 a 25 y 50 años, ya que le “da un mayor margen de inversión a los del ramo minero”, pues esta inversión es “de alto riesgo”.

En su turno, Raymundo Cárdenas Hernández, del PRD, emitió un voto particular en el que expresó que la principal preocupación del gobierno actual es evitar que antes de 1994 exista una crisis financiera, y sostuvo que “esta iniciativa refleja intenciones muy distintas a las señaladas expresamente” en el artículo 27 constitucional.

A nombre de los pequeños y medianos mineros, el diputado priista José Olvera subió a la tribuna para apoyar la nueva ley porque hace posible un marco legal más flexible y posibilita la canalización de inversiones, además de simplificar trámites y trabajos de previsión. En este sentido, el diputado José María Castro Carrillo destacó posteriormente que la Ley Minera impulsará “la creación de polos de desarrollo que apoyen la descentralización económica” y fomentará el apoyo al pequeño minero mediante el Consejo de Recursos Minerales.

El perredista Raúl Álvarez Garín llamó la atención sobre el papel de los minerales estratégicos, y sostuvo que la nueva iniciativa sólo responde a una lógica similar a la de Estados Unidos al considerar a los radioactivos como los únicos minerales no sujetos a liberalización. El legislador Francisco Arroyo Rivera contradujo la afirmación de Álvarez Garín.

En la discusión en lo particular se propusieron alrededor de 60 modificaciones al texto de la ley. Algunas de las principales aprobadas fueron las del PARM, externadas por Manuel Laborde Cruz, para incluir en el artículo 4o. a tres minerales susceptibles de ser explotados; otra propuesta aprobada fue la del panista Pedro Macías Lara que incluye a los organismos repre-

sentativos de la industria minera en el Consejo de Recursos Minerales. Se incluyeron también seguridades para los pequeños y medianos mineros y el criterio de respeto al medio ambiente para la explotación de esta industria.

DF, pensiones y ecología

Una variedad de temas que incluyeron la cuestión ecológica tanto en el ámbito capitalino como a nivel internacional y binacional México-Estados Unidos, el agudo problema de los insuficientes recursos del Seguro Social, la libertad de prensa en nuestro país y hechos de violencia en el Estado de México, transcurrieron por la sesión del martes 9 de junio.

Fueron aprobadas las reformas a la Ley del Seguro Social que aplican un incremento del 10 por ciento -5 por ciento ahora y 5 por ciento a partir del 1o. de enero de 1993- con 255 votos a favor y 50 en contra. Hubo además 51 abstenciones, cifra alimentada por la bancada panista que argumentó falta de información confiable para poder tomar una posición sobre el tema.

Posteriormente, el diputado Fernando Lerdo de Tejada, presidente de la Comisión del Distrito Federal, leyó un punto de acuerdo de las seis fracciones parlamentarias en el que se crea una reserva ecológica para esta zona, solicitándole a las autoridades del Departamento del Distrito Federal y del Estado de México que intensifiquen sus acciones para delimitar esta área con respecto a la zona urbana territorial. Se pide también a las autoridades capitalinas que elaboren y ejecuten de inmediato un programa metropolitano de rescate, conservación, vigilancia, re-

forestación y expansión del área de conservación ecológica.

Para respaldar este punto de acuerdo hicieron uso de la tribuna los diputados Jorge Calderón Salazar, Salvador Abascal Carranza y José María Téllez Rincón, del PRD, el PAN y el PFCRN, respectivamente.

Con respecto al tema ecológico, la diputada María Clara Mejía, del PPS, propuso al pleno una serie de medidas para fortalecer a nivel internacional el combate contra el deterioro ambiental. Su propuesta fue turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores para su estudio. Por su parte, el también pepepista Jorge Tovar Montañez denunció la construcción de un basurero de desechos tóxicos en la zona fronteriza de Sierra Blanca.

Del mismo partido político, el diputado Hildebrando Gaytán subió a la tribuna para presentar una propuesta diferente a la del dictamen del artículo 168, garantizando que "la pensión de invalidez, vejez o cesantía en edad avanzada, no podrá ser inferior al salario mínimo general que rija en el Distrito Federal".

El priísta Miguel Ángel Sáenz Garza habló del problema de los pensionados indicando que la cuestión de fondo es "el reforzamiento de las finanzas" del Seguro Social para que responda al reclamo de este sector de los trabajadores.

Un largo debate en torno a este problema incluyó la intervención del PRD a través del diputado Raúl Álvarez Garín para proponer que se incre-





mentara la participación privada en los fondos de pensión, la crítica a la falta de información hecha por el diputado panista José Antonio Gómez Urquiza y consideraciones sobre el apoyo del movimiento obrero oficial a la lucha de los pensionados, expresado por el legislador del PRI, Moisés Calleja.

Al momento de la votación, se desechó la propuesta del PRI y se aprobó el artículo 1 del proyecto de decreto que establece aumentos a los pensionados.

Finalizado el debate, el legislador Agustín Basave hizo algunas reflexiones en torno a la libertad de prensa, celebrada días antes. Indicó que la modernización requiere de esta prácti-

ca y que "tenemos todavía un largo trecho que recorrer en el perfeccionamiento, en la modernización de la legislación en esa materia".

Motivados por el diputado neoleonés, sobre los límites y bondades de la libertad de prensa opinaron varios legisladores. Se hicieron algunas consideraciones sobre el proceso de desincorporación del periódico *El Nacional* y la televisora Imevisión, así como condenas al trato recibido por reporteros que cubrían las secuelas de las explosiones de abril en Guadalajara.

Ley Monetaria

Fue el jueves 11 de junio cuando la Cámara de Diputados aprobó por 339 votos a favor y 15 en contra la nueva ley monetaria que elimina tres ceros al actual sistema monetario. La discusión se extendió por cinco horas, en las cuales los diputados del PRI, el PAN, el PARM y el PFCRN apoyaron la medida y los legisladores del PRD y el PPS argumentaron en contra.

El PAN propuso a través de su diputado José Antonio Gómez Urquiza la publicación de todos los precios para evitar su reetiquetación y mini inflaciones. La propuesta fue respaldada por el legislador priísta Ovidio Pezreya García y aprobada por el pleno.

Al inicio de la discusión, la coordinadora de la fracción perredista, Rosa Albina Garavito, propuso la moción suspensiva del dictamen argumentando que la reforma monetaria sí incidirá negativamente en el proceso económico general ante la falta de estabilidad económica. La moción fue rechazada por el pleno.

El legislador del PPS, Héctor Ramírez Cuéllar, fijó la posición de su par-

El jueves 11 de
junio se aprobó por
339 votos a favor y
15 en contra la
nueva Ley
Monetaria

Seis posiciones en torno a la Ley Monetaria

tido en contra de la reforma por estimar también que esta medida generará desequilibrios. Por parte del PARM, Adolfo Kunz Bolaños consideró que es una medida "neutra" que no tendrá consecuencias ni buenas ni malas, posición que le fue rebatida por el legislador del PFCRN, Jorge Ocegüera Galván, quien, no obstante, emitió su voto a favor de la reforma.

Gómez Urquiza destacó a nombre del PAN que es una "medida conveniente, pero no necesaria" y enumeró varias áreas que requieren de especial atención al aplicarse la reforma monetaria: redondeos, reetiquetación, preetiquetación, errores de los consumidores, problemas con cheques y tarjetas de crédito.

El priista Roberto Soto Prieto consideró que la reforma se enmarca dentro de los logros económicos de la actual administración, especialmente en el control de la inflación y el combate a la pobreza extrema. Su correligionario Porfirio Camarena Castro hizo uso de la tribuna para manifestar el apoyo del sector obrero del PRI a la reforma, asegurando que tal medida no afectará a la economía popular.

Horas más tarde, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó, con 322 votos a favor y 3 en contra, la iniciativa presidencial para desaparecer el Banco Nacional del Pequeño Comercio (Banpeco) y sustituirlo por el Banco Nacional de Comercio Interior que tendrá facultades de banca de desarrollo y de institución crediticia.

Al final, se eligió a la mesa directiva que funcionaría durante el tercer mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones y estaría presidida por el diputado Gustavo Carvajal Moreno. **LV**

Rosa Albina Garavito (PRD)

Una simple reforma monetaria como se está intentando hacer pasar, sobre una estructura productiva que aún no ha sido modernizada, que aún no ha sido saneada, (...) va a traer como consecuencia que en lugar de simplificar las transacciones, a la vuelta de pocos años nos encontremos con que esa expresión de valores en las nuevas monedas, sea igualmente de difícil manejo como la que tenemos ahora.

Héctor Ramírez Cuéllar (PPS)

Con esta medida, lo más probable o lo más seguro es que no se alcance la meta de un dígito en el nivel inflacionario y otra vez, como ha sucedido cada año, la meta oficial en materia inflacionaria fracase y se incremente obviamente la inflación. Si no, lo veremos aquí en el próximo periodo de sesiones de la Cámara de Diputados.

Adolfo Kunz Bolaños (PARM)

Pensamos que la propuesta de cambio como ley, es mucho mejor que lo que actualmente tenemos. Desde luego que analizamos otros factores como serían los efectos inflacionarios, y nuestra conclusión es que se trata de una medida técnica neutra, o sea sin efecto, que requerirá desde luego de una gran información a toda la población para que eviten errores y principalmente para que se eviten fraudes.

Jorge Ocegüera Galván (PFCRN)

La reforma monetaria obligará necesariamente a una readecuación del Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico, por lo que el Estado deberá fortalecer los controles administrativos para evitar prácticas oligopólicas, como la reetiquetación y procesos de inflación inerciales, fenómenos que han dejado amargas experiencias en nuestro país.

José A. Gómez Urquiza (PAN)

La creación de esta nueva unidad monetaria a razón de un nuevo peso por cada mil pesos actuales (...) es, en nuestra opinión, una medida conveniente pero no necesaria; es una medida más de imagen que de fondo; es una medida que pretende que olvidemos el desastre económico de la década pasada al tratar de borrar sus desproporcionadas consecuencias.

Roberto Soto Prieto (PRI)

La creación de una nueva unidad monetaria (...) reducirá sensiblemente las cantidades en moneda nacional, con lo cual se facilitará su comprensión, se verán simplificados los cálculos aritméticos en dichas cantidades y, en fin, se facilitarán las transacciones en nuestra moneda. Adicionalmente, ello permitirá utilizar de manera más eficiente los sistemas de cómputo y de registro contable.

Nueva Ley de Pesca

Mario Vargas Aguilar
Diputado Federal por Baja California Sur



Desde el punto de vista de su estructura formal, la ley consta de cinco capítulos que contienen sólo treinta artículos y cuatro transitorios, por lo que es un texto sencillo en su redacción y claro en sus conceptos, lo que lo hace entendible y por tanto, propicia seguridad jurídica en su aplicación en beneficio de los integrantes del sector.

Capítulo I Disposiciones Generales

Lo integran los Artículos 1°, 2° y 3°, donde se contemplan el objeto, el ámbito de aplicación de la Ley y las facultades que se otorgan a la Secretaría de Pesca.

Aquí se reitera que es una ley de orden público y reglamentaria del Ar-

tículo 27 constitucional en lo relativo al aprovechamiento racional de los recursos pesqueros.

Se prevé en el Artículo 2° que la aplicación de la Ley se dará en aguas de jurisdicción federal, entendiéndose que es competencia de los congresos locales legislar con respecto de las aguas de propiedad particular. De igual manera, se aplica esta ley a las embarcaciones de bandera mexicana que realicen operaciones pesqueras en aguas internacionales o en zonas económicas exclusivas de otros países.

Por último, en el Artículo 3° se establecen las atribuciones de la Secretaría de Pesca, las que se complementan con las ya establecidas; entre otras, la Ley Orgánica de la Administración

El pasado 28 de mayo, la Cámara de Diputados aprobó una nueva Ley de Pesca, reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo relativo a los recursos naturales que constituyen la flora y fauna cuyo medio de vida total, parcial o temporal, es el agua.

Esta ley refrenda el principio de soberanía, al reiterar su jurisdicción para dictar normas de aprovechamiento, conservación y administración de los recursos naturales vivos en la zona económica exclusiva y, desde luego, reitera la soberanía plena que el Estado mexicano tiene en su mar patrimonial, así como en sus aguas continentales, para contribuir al logro de una autosuficiencia alimentaria en beneficio de la población.

Pública, la Ley Federal del Mar y la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Capítulo II De las concesiones, permisos y autorizaciones

Diecisiete artículos componen este capítulo: del 4° al 20, en los cuales se establece la forma de administración de los recursos pesqueros a través de las figuras jurídicas de la concesión, permiso o autorización que se requieren para dedicarse a las actividades de captura, reproducción y cultivo, exceptuándose la pesca de consumo doméstico y la deportiva-recreativa que se efectúe desde tierra.

El Artículo 5° enumera los requisitos que deben de reunir los solicitantes de concesiones, permisos o autorizaciones.

Este capítulo también establece la temporalidad:

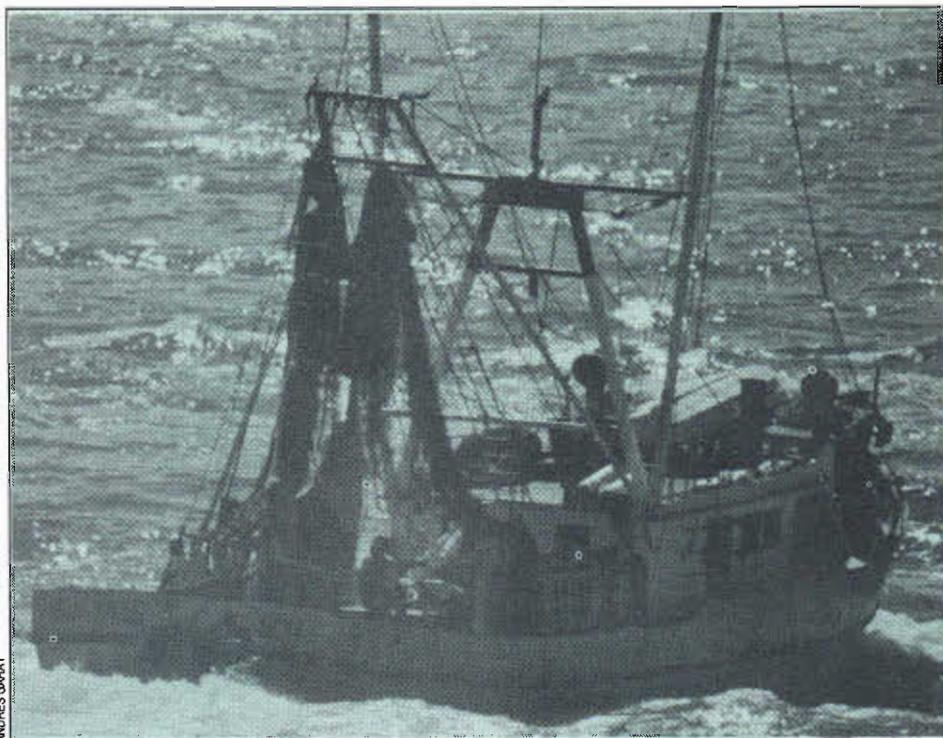
Concesiones: de 5 a 20 años. Cuenta años para acuicultura.

Permisos: 4 años

Autorizaciones: Plazo concreto en cada caso.

Cabe destacar que la aplicación de los plazos de las concesiones de 20 y de 50 años, de ninguna manera dará pauta para que se constituyan monopolios, pues su duración, que podrá ser como máximo de los plazos señalados, se fijará atendiendo al interés público, a la disponibilidad del recurso y a la magnitud de las inversiones, según corresponda.

Se establece la figura jurídica de la sustitución de titulares de concesiones



Se introduce el sistema de concurso para permisos y concesiones

o permisos de pesca comercial, lo que resulta novedoso ya que se convierten en una verdadera garantía para la obtención de créditos y el consecuente óptimo aprovechamiento de embarcaciones y equipos.

Por primera vez se introduce el sistema de concurso de permisos y concesiones para la pesca comercial, con el propósito de hacer más transparente su otorgamiento a quienes ofrezcan mejores condiciones de aprovechamiento y conservación.

Considera asimismo conveniente la regulación con particular minuciosidad de la participación de extranjeros en la captura de excedentes de especies

pesqueras en la zona económica exclusiva, en estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Los excedentes, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley que se reseña, deberán ser determinados y declarados por la autoridad pesquera, cuando el total de la capacidad de captura permisible de una especie sea mayor a la capacidad de pesca de las embarcaciones nacionales. En estos casos los permisos serán intransferibles.

En relación con la pesca deportiva-recreativa, se destaca que la Ley mantiene el privilegio de destinar a esta actividad, en una franja de 50 millas náuticas, el aprovechamiento de las especies que establezca el reglamento, así como la prohibición para realizar actividades de pesca comercial en las áreas de reproducción de esas especies en toda la zona económica exclusiva.

Dentro de éste mismo capítulo, en los artículos 16, 17, 18 y 19 se establece la forma de extinción de las concesiones, permisos y autorizaciones. Las causas de extinción son la caducidad, la revocación y la nulidad.

*S*e suprime el
régimen de
especies reservadas
para algunos
sectores

dinámica participación en la actividad productiva de la nación.

Capítulo III
De la investigación y capacitación

El Artículo 21 hace énfasis en la investigación y capacitación para llegar a metas de racionalización en el aprovechamiento pesquero, considerando la preservación del equilibrio ecológico y destacando la presencia del Instituto Nacional de Pesca como órgano técnico en el desarrollo de las actividades de investigación científica y técnica.

En resumen

Podemos concluir que los principales rasgos de la nueva Ley de Pesca son:

1. Tiene aplicación en dos ámbitos:
 - a) En las aguas de jurisdicción federal; y
 - b) En las embarcaciones de bandera mexicana.
2. La redacción tiene mayor claridad y sencillez y es más entendible para los integrantes del sector:
 - La ley que se deroga contenía 17 capítulos y 109 artículos.
 - La nueva ley contiene 5 capítulos y 30 artículos.

Capítulo IV
De la inspección, infracciones y sanciones

Los artículos 22 y 23 establecen las medidas para conformar un sistema de inspección y vigilancia que garantice la adecuada protección de la flora y la fauna acuáticas e introduce el concepto de flagrancia, del que se deriva un procedimiento específico en el levantamiento del acta respectiva para precisar la responsabilidad de las conductas contrarias a la Ley.

Esta Ley recoge y fortalece una larga tradición del Estado mexicano en la defensa y preservación de los ecosistemas para evitar la depredación de las especies acuáticas y propiciar la custodia de aquellas en peligro de extinción o sujetas a un régimen de protección especial.

Los Artículos 24 al 29 se refieren a las hipótesis de infracciones y las sanciones correspondientes, con criterios de equidad.

Capítulo V
Del recurso administrativo

Con espíritu innovador, el Artículo 3o. de esta Ley de Pesca, adopta el

sistema de defensa de los ciudadanos, al verse ampliado el recurso administrativo para los casos en que la autoridad no dé respuesta en el término legal a las solicitudes de concesiones, permisos o autorizaciones.

Artículos transitorios

En ellos se previene que las concesiones, permisos o autorizaciones otorgados bajo la vigencia de la ley que con ésta se abroga, seguirán surtiendo sus efectos por el plazo originalmente concedido. Los titulares de esas concesiones, permisos o autorizaciones tendrán un derecho preferencial para solicitar una prórroga hasta por un año a partir de su vencimiento.

Por último, el texto del dictamen de esta ley, documento base para la elaboración de esta breve reseña, asienta que en este apartado se consideró la importancia de resaltar la contribución de las sociedades cooperativas pesqueras, incluidas las ejidales y comunales, al desarrollo de la actividad pesquera del país. Es necesario reconocer que su decidida participación y esfuerzo en el sector pesquero ha originado un trato preferencial en el otorgamiento y la preservación de los recursos acuáticos, lo que propiciará la continuidad en su

3. Se suprime el régimen de especies reservadas para alguno de los sectores involucrados en la actividad pesquera y se sustituye por el régimen de concesiones, permisos y autorizaciones.

4. Se amplía la temporalidad de las concesiones, permisos y autorizaciones de la siguiente manera:

- a) Concesiones:
 - De 5 a 20 años y
 - 50 años para acuacultura;
- b) Permisos:
 - Hasta 4 años;
- c) Autorizaciones:
 - Plazo concreto en cada caso.

Las concesiones podrán ser prorrogadas hasta por plazos equivalentes a los concedidos originalmente.

5. Las concesiones, permisos y autorizaciones ya otorgadas bajo la vigencia de la ley que se sustituye, seguirán

Se amplía la temporalidad de concesiones, permisos y autorizaciones



con carácter de excepción y de acuerdo con el interés nacional.

10. Se destaca la defensa de los ecosistemas y se enfatiza la regulación para evitar la depredación de las especies acuáticas y custodiar aquellas en peligro de extinción o sujetas a un régimen de protección especial, en concordancia con las reformas al Código Penal Federal, que sanciona con penas privativas de la libertad las conductas ilícitas que atenten contra estas especies.

11. Se determina la existencia de un Registro Nacional de Pesca, que será público y gratuito, en el que se inscribirán de manera obligatoria las personas físicas y las empresas que se dediquen a la pesca al amparo de una concesión, permiso o autorización. Lo mismo deberán hacer embarcaciones dedicadas a la actividad pesquera, así como las unidades de explotación acuícola, escuelas pesqueras y centros dedicados a la investigación o enseñanza en materia de flora y fauna acuáticas.

La Secretaría de Pesca expedirá el certificado de registro correspondiente.

12. La investigación científica y tecnológica, así como la capacitación, se mantienen como prioridad para el desarrollo de la producción, en particular la de alimentos para el consumo humano.

13. Se establecen con mayor claridad y precisión las facultades de la Secretaría de Pesca en materia de ins-

pección, introduciendo el concepto de flagrancia.

14. Se establecen cinco categorías de sanciones:

a) Revocación de la concesión, permiso o autorización, decomiso de productos y artes, multa y/o clausura definitiva de instalaciones.

b) Revocación de la concesión, permiso o autorización, decomiso, multa y/o clausura temporal de instalaciones.

c) Suspensión temporal de los derechos de la concesión, permiso o autorización.

d) Decomiso de los productos obtenidos; y

e) Amonestación.

15. Se incrementa el tabulador de las multas, las que se impondrán teniendo en cuenta la gravedad de la falta y las condiciones económicas del infractor, en cuatro rangos:

a) De 20 a 100 veces el salario mínimo.

b) De 101 a 1000 veces el salario mínimo.

c) De 1001 a 2000 veces el salario mínimo.

d) De 2001 a 20000 veces el salario mínimo.

El salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal al momento de cometerse la infracción, servirá de base para la imposición de dichas multas; y

16. Se amplía el sistema de defensa de los ciudadanos al aceptarse el recurso administrativo para los casos en que la autoridad no dé respuesta en el término legal a las solicitudes de concesiones, permisos o autorizaciones. **LV**

surtiendo sus efectos por el plazo concedido originalmente.

6. Las sociedades cooperativas pesqueras tendrán derecho preferencial, en un plazo de un año, para el otorgamiento de concesiones y permisos.

7. Los titulares de concesiones o permisos podrán ser sustituidos previa autorización de la Secretaría de Pesca.

8. En cuanto a la pesca deportiva-recreativa, se establece que el Reglamento destinará especies que no podrán capturarse para pesca comercial en una franja de 50 millas náuticas desde la costa, ni en las áreas torales o de reproducción que se localicen en toda la zona económica exclusiva de México.

9. Sólo se podrá autorizar la pesca a extranjeros, cuando la Secretaría de Pesca determine y declare que el total de captura permisible por especie y su forma óptima de aprovechamiento sea mayor que la capacidad para pescar de las embarcaciones mexicanas y se hará

Fomento a la inversión en la minería

Con 288 votos a favor y 23 en contra, el 8 de junio fue aprobada la nueva Ley Minera, reglamentaria del artículo 27 constitucional. Como indica el segundo de sus artículos, esta ley regula la exploración, la explotación y el beneficio de los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos.

La iniciativa de esta ley, proveniente del Ejecutivo, fue analizada y evaluada en diversas reuniones y foros antes de su dictamen. Así, la Comisión de Patrimonio y Fomento Industrial, presidida por el legislador regiomontano José Rodolfo Treviño, se reunió con el secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal, Fernando Hiriart, y con otros funcionarios de esa dependencia para conocer más de cerca los alcances del nuevo texto legal.

Se organizaron, además, foros de consulta en las ciudades de Hermosillo, Sonora; Durango, Durango y el Distrito Federal, con el deseo de recoger la opinión de quienes tienen experiencia en la producción minera para contar con mayores elementos de juicio al momento de elaborar el dictamen correspondiente.

En estos foros, donde se manifestó el apoyo a la iniciativa por parte de pequeños mineros, del Colegio de Ingenieros Mineros, de la Academia Mexicana de Ingeniería y de la Cámara Minera de México, se discutieron temas como la preocupación de algunos legisladores en relación con el posible abandono del Estado de sus funciones como rector y regulador de la actividad minera, el conflicto que se presenta con el pago de derechos por el uso de

aguas extraídas de las minas, así como la pertinencia de implantar programas de fomento.

Con estos antecedentes fue posible enriquecer la iniciativa de ley, que en el dictamen sufrió 25 modificaciones y adiciones, 17 de fondo y 8 de forma.



PEDRO VALTERRA/CUAPITOCUPO

Hubo coincidencia en la opinión de que la ley minera anterior (Ley sobre el Patrimonio de la Comisión de Fomento Minero), promulgada en 1939, había perdido actualidad, correspondía a una realidad de hace más de cincuenta años, abundaba en términos técnicos, la mayoría obsoletos; carecía de mecanismos efectivos de promoción y era muy difusa en la determinación de los derechos y las obligaciones de los mineros, además de que sustentaba el burocratismo pues ante una

compleja red de organismos paraestatales y un sinnúmero de trámites, los mineros requerían de varios años para obtener autorizaciones.

La nueva ley, mucho más clara y concisa, consta de 59 artículos repartidos en siete capítulos. El primero de ellos se refiere a las disposiciones generales; el segundo a la regulación de concesiones, asignaciones y reservas mineras; el tercero y el cuarto versan sobre los derechos y obligaciones derivados de las concesiones y asignaciones mineras y del beneficio de los minerales. El capítulo quinto se ocupa de la nulidad, cancelación, suspensión e insubsistencia de derechos, mientras el sexto se refiere al Registro Público de Minería y la Cartografía Minera. Por último, en el capítulo séptimo se detallan las modalidades de las inspecciones, las sanciones y los recursos de revisión.

Inversión y soberanía

No es admisible que se siga menospreciando el potencial del subsuelo de México, asentaba la exposición de motivos del dictamen. De ahí la necesidad de contar con más mineros, con mejor tecnología y con procesos productivos integrados dentro del país, para que rescaten el efecto multiplicador de empleos y de actividades industriales de transformación que la minería tuvo en el pasado.

La ley concede gran importancia a la implantación de programas de fomento y a la actividad de pequeños y medianos mineros y del sector social. Fija nuevas fórmulas para que todos ellos puedan tener acceso a fuentes de capital y tecnologías más variadas; establece la obligación del Estado de

proporcionarles asesoría técnica en materia de ubicación de depósitos minerales y análisis físico-químicos de contenidos económicamente aprovechables; pone a su disposición el servicio público de información geológico-minera y participa en fondos de inversión de riesgo compartido para la exploración.

En esta nueva ley también se actualizan los criterios para la comprobación de obras o trabajos de exploración y explotación. Con estas medidas se busca reconocer la realidad técnica y económica de los proyectos y apoyar los de mayor envergadura y los que ofrezcan alto potencial productivo, aun a escala reducida.

En cuanto al temor de que con esta ley se pierda la soberanía del Estado sobre los recursos mineros, durante el debate previo a su aprobación se señaló que esta ley reglamentaria del artículo 27 constitucional reafirma los principios rectores de la Carta Magna, pues confirma que la nación a través del Estado tiene el dominio original directo, inalienable e imprescriptible de los recursos minerales.

Conforme a la rectoría del Estado consagrada en la Constitución, el Ejecutivo se reserva la regulación y promoción de la exploración y explotación, al igual que el aprovechamiento de reservas y la preservación de los recursos minerales de la nación, bajo criterios de racionalidad y generalidad; estos, sin privilegios ni derechos que puedan generar exclusividades en perjuicio de terceros.

Para tal efecto, se amplía el concepto del Consejo de Recursos Minerales y en forma paralela se le dota de facultades y atribuciones para llevar el inventario de los depósitos minerales del

La minería en cifras

El valor de la producción minerometalúrgica del país rebasó durante 1991 los tres mil 400 millones de dólares. Sin embargo, este valor fue menor en 4.7 por ciento en términos reales con respecto a lo obtenido en 1990. En los últimos años, más del 33 por ciento del valor total de la producción nacional minerometalúrgica ha estado constituido por sólo tres productos: cobre, zinc y plata.

Tanto la cotización del zinc como la de la plata, se redujeron durante el año pasado. El zinc bajó 16.2 por ciento y la plata un 9.4 por ciento.

Sonora produce el 88 por ciento del cobre; Zacatecas, Chihuahua y San Luis Potosí, el 73 por ciento del zinc; Zacatecas, Chihuahua y Durango, el 61 por ciento de la plata; y Guanajuato, Durango, Sinaloa y Sonora, el 74 por ciento del oro.

El 83 por ciento del valor de las exportaciones corresponde a solo seis minerales, que son: cobre, plata, zinc, azufre, sal y plomo.

Tomado del dictamen presentado al pleno de la Cámara de Diputados el 8 de junio

país, promover el desarrollo de nuevos depósitos mineros, participar en las fuentes de inversión de riesgo compartido para la exploración y celebrar contratos mediante licitación pública, de conformidad con la disposición constitucional aplicable.

Con respecto a la plataforma marítima continental, la ley preserva adecuadamente los criterios de racionalidad y seguridad, al permitir su concesibilidad pero sujeta a varias condiciones como son el concurso, la no transmisión de la concesión, la fijación de término y, desde luego, lo dispuesto en otras leyes relativas aplicables y conducentes.

En cuanto a los minerales considerados como estratégicos, la ley es respetuosa de la Constitución que en sus artículos 25 y 28 indica los límites en esta materia, especificando que en esos campos sólo el Estado puede actuar, sin participación de particulares. Así, la nueva ley cumple con el espíritu constitucional al excluir a los minerales radioactivos y al petróleo y sus derivados de su ámbito de aplicación.

Por último, la Ley Minera pretende promover la inversión de capitales para reactivar la actividad del sector. Se equipara el régimen tributario de la minería al de otras ramas industriales, se otorga una mayor seguridad jurídica a los distintos sectores que intervienen en la actividad minera y se preserva la soberanía nacional y el interés general de los mexicanos al hacer acordes las disposiciones respectivas con lo establecido en la Ley de Inversiones Extranjeras. Se promueve la preservación y el cuidado del medio ambiente, se unifica en el Consejo de Recursos Minerales la actividad de asistencia técnica y dicho órgano administrativo queda facultado para proporcionar el servicio público de información geológica minera, certificar reservas ubicadas por particulares y participar en los fondos de riesgo compartido para la exploración y explotación. Queda así constituido el Fideicomiso de Fomento Minero.

En síntesis, se espera que esta nueva Ley permita un mayor desarrollo de la actividad minera, a través de garantizar claridad, seguridad y nuevas oportunidades. 

Laura Alicia GARZA GALINDO

Oriunda de Ciudad Victoria, Tamaulipas, nació el 27 de noviembre de 1947. Estudió la licenciatura en Economía en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, así como la maestría en Planificación del Desarrollo Regional Integral en Israel y en Chile. Cursó también los postgrados en Planificación y Presupuesto de las Empresas Públicas en Buenos Aires, Argentina, y la maestría en Ciencias Políticas en la Universidad Nacional Autónoma de México. Laboró en diversos cargos en la Secretaría de Programación y Presupuesto, en el Sistema Alimentario Mexicano, en Renovación Habitacional Popular y en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, donde fungió como directora general de Conservación Ecológica de los Recursos Naturales. Perteneció al Partido Revolucionario Institucional desde 1970 y en él ha sido subdirectora de Desarrollo Regional en Ciudad Victoria, asesora en Planificación en el Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IEPES) y coordinadora de reuniones nacionales sobre conservación y restauración del medio ambiente durante la campaña presidencial del licenciado Salinas de Gortari en 1988. Diputada federal por el IV distrito de Tamaulipas, es presidenta de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y pertenece además a las comisiones de Derechos Humanos, Hacienda y Crédito Público, Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, y Relaciones Exteriores.

Salvador ABASCAL CARRANZA

Nació en el Distrito Federal el 16 de febrero de 1946. Con licenciatura, maestría y estudios doctorales en Filosofía por la Universidad Iberoamericana, estudió también la carrera de Contador Público en la Universidad del Valle de México y en la Universidad Nacional Autónoma de México. Cursó además el diplomado en Economía Política en el Centro de Investigaciones sobre la Libre Empresa y la especialización en Mundo Contemporáneo por la Sorbona-IFAL. Fue director académico del Instituto de la Integración Iberoamericana, director general de la preparatoria Monte Albán y profesor numerario de la Universidad Iberoamericana. Ha sido asesor de empresas en el área

de recursos humanos. Miembro fundador de varias asociaciones cívicas y académicas como Civilización y Libertad, la Sociedad Mexicana de Filosofía, la Comisión Mexicana de Derechos Humanos, la Asamblea Democrática por el Sufragio Efectivo y la Fundación para la Celebración del Medio Milenio de América. Autor de varios libros de filosofía, política y derechos humanos y articulista en Diario de México, ha incurrido en la vida política pública desde 1985 cuando fue candidato a diputado federal. Fue representante a la primera Asamblea del Distrito Federal de 1988 a 1991 y actualmente es diputado federal por la primera circunscripción. Es además miembro del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, así como integrante del Consejo Regional del D. F. En la Cámara de Diputados pertenece a las comisiones de Derechos Humanos y del Distrito Federal.

Gabriela GUERRERO OLIVEROS

Realizó sus estudios de Biología en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y después la especialización en radioisótopos en la Universidad de Los Angeles, California, en Estados Unidos. Fue dirigente de la Federación Nacional de Estudiantes Técnicos. Antes de terminar sus estudios superiores ingresó a la planta de profesores de la Escuela Vocacional de Ciencias Médico-Biológicas del IPN. Es profesora de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), también del Politécnico. Perteneció al Partido Popular Socialista desde 1968, en el cual forma parte de su Comité Central. Por este partido, fue diputada federal suplente a la XLVIII Legislatura y diputada federal en la LIII Legislatura del Congreso de la Unión. Es miembro del Comité Directivo del Instituto de Estudios y Defensa de los recursos Naturales y Culturales de México, A. C. y vicepresidenta del Instituto de Amistad e Intercambio Cultural México-URSS. Diputada federal a la LV Legislatura por la primera circunscripción, funge como presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología, además de pertenecer a las comisiones de Ecología y Medio Ambiente, Energéticos y Pesca.



CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS

Alejandro ENCINAS RODRÍGUEZ



Nació el 13 de mayo de 1954. Realizó estudios de licenciatura en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fue becario del Centro de Estudios del Desarrollo Económico de México (CEDEM) de la Facultad de Economía y más adelante coordinó estudios de investigación para el Fideicomiso para Obras Sociales a Campesinos Cañeros de Escasos Recursos (Fioscer) y estudios de mercado para la Unión de Coperros de Tabasco. Ha sido además asesor académico, investigador y coordinador de Extensión Universitaria en la Universidad Autónoma de Chapingo, así como consultor y asesor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Ingresó en 1979 al Partido Comunista Mexicano, en el que ocupó cargos de dirección a nivel municipal, regional y estatal; fue posteriormente miembro fundador del Partido Socialista Unificado de México (PSUM), del Partido Mexicano Socialista (PMS) y del Partido de la Revolución Democrática (PRD), del cual ha sido integrante del Comité Ejecutivo del Estado de México y participa en su Consejo Nacional. Ha publicado varias obras relacionadas con el movimiento campesino, además de artículos y ensayos en diversos diarios nacionales. Fue diputado federal en la LIII Legislatura y es de nueva cuenta diputado federal, por la quinta circunscripción. En esta legislatura ocupa la presidencia de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y pertenece además a las comisiones de Agricultura, Comercio, Gobernación y Puntos Constitucionales, y Hacienda y Crédito Público.

Javier GARDUÑO PÉREZ



Nació en la Ciudad de México el 17 de marzo de 1938. Licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México. En la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ocupó numerosos cargos de 1958 a 1985, como analista, jefe del Departamento de Estudios Especiales, subdirector de Estímulos Fiscales, director de Estímulos Fiscales, director general de Vigilancia de Fondos y Valores, director General de Aduanas y contralor interno. De diciembre de 1988 a marzo de 1991 fungió como subtesorero de la Administración Fi-

nanciera de la Tesorería del Departamento del Distrito Federal. Ha formado parte del Consejo Directivo del Colegio Nacional de Economistas desde 1958 y de 1988 a 1990 fue secretario del Interior de ese organismo. Ha publicado diversos trabajos de análisis sobre problemas económicos, frontera, comercio exterior, aduanas y desarrollo industrial, entre otros. Es colaborador esporádico en varios diarios y revistas nacionales. Milita en el Partido Revolucionario Institucional desde 1962, mismo año en que ingresó a la Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana, donde formó parte del Consejo Nacional Directivo en diferentes puestos y comisiones de entonces a la fecha. Fue diputado federal por el VII distrito del D. F. en la LIII Legislatura. En la LV Legislatura es presidente de la Comisión de Comercio y pertenece además a las comisiones de Distribución y Manejo de Bienes de Consumo y Servicios, Distrito Federal, Hacienda y Crédito Público, y Patrimonio y Fomento Industrial.

Luis Dantón RODRÍGUEZ JAIME

Originario de Guanajuato, Guanajuato, nació el 28 de agosto de 1933. Licenciado en Derecho por la UNAM, cursó estudios de posgrado en el Centro de Estudios Monetarios para Latinoamérica en Venezuela, en la Escuela Bancaria y Comercial y en el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Ha sido profesor en diversas instituciones de estudios superiores. Ocupó cargos como titular de varias dependencias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 1959 a 1964, fue asesor y miembro de la Comisión Redactora de la Ley General de Crédito Rural, gerente general del Banco Agropecuario del Centro y del Banco Nacional Agropecuario. En la Secretaría de Gobernación fungió como Secretario Técnico de la Comisión Federal Electoral y como Director General de Gobierno de 1979 a 1982. Fue embajador ante los gobiernos de la India, Nepal, Bangladesh y Sri Lanka entre 1988 y 1990. Perteneció al Partido Revolucionario Institucional desde 1952 y en él ha sido coordinador, delegado, orador, organizador y dirigente durante los últimos 30 años. Entre otros cargos en su partido ha ocupado los de secretario de Acción Política, director general del IEPES, secretario adjunto a la presidencia y coor-



dinador general del IEPES, esto último entre 1990 y 1991. Ha sido diputado federal en tres ocasiones anteriores, por el estado de Guanajuato: en la XLVI Legislatura (1964-1967), XLIX Legislatura (1973-1976) y LII Legislatura (1982-1985). En la actualidad, diputado federal por la primera circunscripción, preside la Comisión de Cultura y pertenece también a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, Población y Desarrollo, y Relaciones Exteriores.

José de Jesús BERROSPE DÍAZ

Nació en Manzanilla de la Paz, Jalisco, el 8 de marzo de 1945. Estudió la normal básica y la especialidad de maestro de matemáticas en su estado natal, para más adelante cursar la licenciatura en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional. Ha sido profesor federal a lo largo de 30 años, además de director de varias escuelas primarias, supervisor de zona escolar en Tizapán el Alto, Jalisco y jefe del sector 11 con cabecera en Acatlán de Juárez, Jalisco. Fundador de varias escuelas en su estado, ocupó diversos cargos en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Milita en el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional desde su fundación y lo hizo en su antecedente, el Partido Socialista de los Trabajadores, a partir de 1980. En esta organización fungió como presidente del Comité Municipal de Tizapán el Alto, secretario de Finanzas y de Organización del Comité Ejecutivo Estatal de Jalisco y es actualmente presidente de la Comisión Nacional de Asuntos Electorales. Postulado por el PST, ocupó la presidencia municipal de Tizapán el Alto de 1985 a 1988. Es diputado federal por la cuarta circunscripción y funge como secretario de la Comisión de Comercio, además de pertenecer a las comisiones de Educación y de Distribución y Manejo de Bienes de Consumo y Servicios.

Fernando LERDO DE TEJADA LUNA

Nació en el Distrito Federal el 29 de enero de 1951. Es abogado, egresado de la Escuela Libre de Derecho y posee las maestrías en Desarrollo Económico y en Ciencias Políticas, ambas por la Universidad de Stanford, California. Ha sido profesor universitario en la Universidad Nacional Autónoma de México y en la Escuela Libre de Derecho. A lo largo de 15 años trabajó en el sector público, en las secretarías de la Presidencia y de Comercio y Fomento Industrial. Militante del Partido Revolucionario Institucional, fue miembro de la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, donde fungió como presidente de la Comisión de Vialidad y Transporte. Actualmente es diputado federal a la LV Legislatura por el octavo distrito del D. F. y ocupa la presidencia de la Comisión del Distrito Federal. Perteneció además a las comisiones de Comercio, Hacienda y Crédito Público y Relaciones Exteriores.



CÁMARA DE DIPUTADOS

José de Jesús MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA

Nació en el Distrito Federal el 20 de diciembre de 1948 y estudió en la Escuela Normal Superior de México, con especialidad en Historia para después cursar la maestría en Historia de México en la UNAM y la maestría en Antropología Social. Ha sido profesor de secundaria y de bachillerato, investigador en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) y en la Universidad Pedagógica Nacional, donde fue coordinador de Posgrado de 1988 a 1990. En la ENAH ha desempeñado los cargos de jefe del Departamento Educativo y coordinador de Posgrado. Es miembro y consejero nacional del Partido de la Revolución Democrática desde su fundación en 1989. Diputado federal por la primera circunscripción, es secretario de la Comisión de Cultura. Perteneció también a las comisiones de Distrito Federal, Educación, y Trabajo y Previsión Social.



CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS

Eloy CANTÚ SEGOVIA

Nació en Monterrey, Nuevo León, el 24 de septiembre de 1952. Licenciado en Derecho por la Universidad de Monterrey, cursó estudios de Economía en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, la maestría en Métodos Modernos de Gestión Pública en el Instituto Internacional de Administración Pública de París, así como los doctorados en Ciencias Políticas y en Derecho Constitucional, ambos en la Universidad de París. Ha sido profesor de administración pública, derecho administrativo, derecho constitucional y derecho público en varias instituciones de educación superior. Fue asesor en la Coordinación General de Estudios Administrativos de la Presidencia de la República; director general de Programación, Organización y Sistemas de la Secretaría de Gobernación; director de Estudios y Seguimiento de la Descentralización para el Desarrollo Regional en la Subsecretaría de Desarrollo Regional de la Secretaría de Programación y Presupuesto y secretario de Programación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Nuevo León. Dentro del Partido Revolucionario Institucional ha ocupado diversos cargos, entre ellos los de subdirector general del Centro de Estudios Políticos Económicos y Sociales, presidente del Comité Directivo Estatal en Nuevo León y subsecretario de Análisis Regional de la Secretaría de Coordinación Regional del CEN. Actualmente es diputado federal por el estado de Nuevo León y presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos de la Cámara de Diputados. Perteneció además a las comisiones de Comercio, Distrito Federal, Hacienda y Crédito Público y al Instituto de Investigaciones Legislativas.

Enrique Gabriel JIMÉNEZ REMUS

Nació en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 23 de marzo de 1940. Cursó la licenciatura en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México, de la que egresó en 1964. Desde entonces a la fecha ejerce su profesión en Guadalajara, en la especialidad de Derecho Penal, siendo además asesor jurídico de empresas. Ha sido candidato a gobernador de Jalisco por el Partido Acción Nacional (1982), candidato a diputado federal por el principio de

mayoría relativa en dos ocasiones (1982 y 1985), diputado federal a la LIII Legislatura del Congreso de la Unión y diputado en la LII Legislatura del Congreso del estado de Jalisco. En todas ellas ha sido miembro de las comisiones de Justicia y Gobernación y Puntos Constitucionales, como lo es en la LV Legislatura, en la que ocupa además una secretaría en la Comisión de Relaciones Exteriores. Ha asistido como miembro de las delegaciones de la Cámara de Diputados a varias reuniones interparlamentarias. Fue presidente del Partido Acción Nacional en el estado de Jalisco de 1987 a 1990 y candidato a la presidencia nacional del mismo en 1990.

Yolanda ELIZONDO MALTOS

Nació el 14 de julio de 1953 en Ciudad de Múzquiz, Coahuila y estudió la Normal en la ciudad de Saltillo. Desde 1971 se desempeñó como maestra de educación primaria en escuelas federales. En el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ha ocupado las secretarías de Acción y Asistencia, de Organización y de Cultura en varias delegaciones. Fue secretaria de la Asociación de Profesionistas y Técnicos de Múzquiz. Dentro del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana fue secretaria del Comité Estatal de Coahuila de 1976 a 1978. Ocupó el cargo de diputada federal suplente en la LI Legislatura y fue diputada estatal en Coahuila de 1988 a 1991. En la LV Legislatura es diputada federal por la segunda circunscripción. Perteneció a las comisiones de Administración, Cultura, Educación e Información, Gestoría y Quejas.



CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS

registro

● **DE FRONTERA.** En tanto que el sonorenses Guillermo Hopkins, diputado con licencia, despacha ya como flamante director general de Planeación de la Secretaría de Desarrollo Social, el diputado regiomontano Eloy Cantú Segovia se hizo cargo de la presidencia de la Comisión de Asuntos Fronterizos, previa autorización del pleno. Los trabajos de la Comisión se han abocado ya a tratar temas relacionados con los desechos tóxicos, los derechos humanos y las relaciones internacionales, para lo cual se ha coordinado con la comisión correspondiente.

● **REINCORPORACIÓN.** Después de una licencia de poco más de 100 días, se reintegró a sus tareas en la Cámara el diputado tabasqueño Juan José Rodríguez Prats, político de larga trayectoria, quien además es autor de obras como *El poder presidencial: una biografía de Adolfo Ruiz Cortines*, cuya segunda edición se encuentra circulando en estos días; *La política del Derecho*, interesante análisis comparativo entre el "país político, el país legal y el país real" y *Que ellos decidan*, recuento de viejas experiencias democratizadoras.

● **AVANCE.** Los legisladores coahuilenses, diputados y senadores, de filiación priísta, presentaron el pasado 17 de junio

Avance Legislativo, medio de información entre la representación popular de ese norteño estado ante el Congreso Federal y la ciudadanía de sus respectivos distritos.

La revista, de buen diseño, da noticia breve y suscita de las actividades legislativas que se han desarrollado tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores en el primer periodo ordinario y en el extraordinario de sesiones.

En el acto de presentación, celebrado en la casa de Coahuila en el Distrito Federal, se hizo un reconocimiento a la trayectoria periodística de don Federico Barrera Fuentes, cronista parlamentario que fue galardonado con el Premio Nacional de Periodismo 1992.

Bien por este esfuerzo informativo que habla del trabajo de los diputados Oscar Pimentel González -quien además de coordinador de la diputación coahuilense

es presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía-, Fidel Hernández Puente, Jesús María Ramón Valdez, Mariano López Mercado, Javier Guerrero y Lorenzo Duarte

● **BIENVENIDA.** Cordial bienvenida le expresamos a los compañeros diputados que recientemente rindieron protesta. Ellos son: Artemisa Márquez Haro, del VIII Distrito de Chihuahua; Antonio Sandoval Luna, del III de Zacatecas; Noemi Guzmán Lagunes, del VIII de Veracruz; Alejandro Silva Hurtado, del I de Sonora -todos ellos del PRI-, Guadalupe Mejía Guzmán de la IV circunscripción, del PAN y Jaime Meraz Martínez de la II circunscripción, del PRD.

A todos ellos les deseamos que sus esfuerzos en la Cámara sean para bien de esta LV Legislatura.

● **DISTINCIÓN.** El jalisciense Jesús González Gortázar, cinco veces diputado, maestro universitario y actualmente líder de la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad, asistió con la representación de nuestro país al XXX Congreso Mundial de Agricultores que tuvo lugar en Quebec, Canadá, a principios del mes de junio, teniendo la satisfacción de haber sido designado miembro del Comité Ejecutivo de la Federación Internacional de Productores Agrícolas.

● **NOMBRAMIENTO.** Juan Ramiro Robledo Ruíz, diputado potosino, exsecretario de Gobierno y expresidente de su partido, el Revolucionario Institucional, en su natal San Luis Potosí, fue nombrado Secretario de la Comisión de Derechos Humanos que preside el diputado bajacaliforniano Amador Rodríguez Lozano. Con este nombramiento, además de reforzar el equipo de esa activa Comisión, se reconoce el trabajo profesional de quien es un destacado abogado de esta LV Legislatura.

● **LOS DIPUTADOS ESCRIBEN.** El pasado 10 de junio se presentó el libro *El TLC y el desarrollo rural*, del diputado Jorge Calderón Salazar. Un interesante análisis relacionado con el Tratado del Libre Comercio, en el que el diputado perredista cuestiona la firma del TLC y propone llevar a cabo un diálogo plural en todo el país para evaluar sus posibles efectos. En la presentación, efectuada en una librería del sur de la ciudad, estuvo presente el diputado Fernando Ortiz Arana, presidente de la Gran Comisión, quien aseguró que las discusiones para llegar al acuerdo sobre el TLC no comprometen la soberanía del país. Otros comentarios sobre la obra corrieron a cargo de los militantes de larga trayectoria, Gerardo Unzueta y Ramón Danzós Palomino.



Derechos humanos de los trabajadores migrantes



En Tijuana, al pie de la barda de metal que corre a lo largo de doce millas de la línea fronteriza entre México y los Estados Unidos, se inició la gira de trabajo de nueve diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, pertenecientes a cinco de los seis partidos políticos representados en la LV Legislatura. Los objetivos de la gira, cumplidos cabalmente a lo largo de una semana, en ocho ciudades, con una agenda que incluyó más de quince reuniones de trabajo, fueron los de recoger información sobre los derechos de los mexicanos que cruzan la frontera -con y sin documentos- para ocuparse en labores agrícolas pero también y de manera creciente en los servicios.

Para alcanzar su cometido, los legisladores recorrieron entre el 7 y el 13 de junio las ciudades de San Isidro, San Diego, Encinitas, Los Angeles, Fresno, Sacramento, Yuba City y San Francisco. Todas del estado de California. Se entrevistaron con funcionarios federales como los jefes del Servicio de Inmigración y Naturalización para las regiones de San Diego y Los Angeles, y con el Fiscal Federal para San Diego; con los jefes de Policía de San Diego y Los Angeles; con el procurador de Justicia de California; con el alcalde de Los Angeles, Tom Bradley, quien lleva seis reelecciones en el cargo y con los alcaldes de Encinitas y de Fresno. También se reunieron con intelectuales como Stanley Sheibaun, quien además de ser el editor de *New Perspectives Quarterly*, órgano de información del Centro para el Estudio de las Instituciones Democráticas, que reúne a políticos, intelectuales, escritores y líderes de opinión de varias partes del mundo, es el presidente de la Comisión de

Policía de Los Angeles; con dirigentes de organizaciones no gubernamentales de lucha por los derechos humanos, civiles y legales como el Human Rights Watch, el American Friends Service Committee, el Center for Human Rights and Constitutional Law y de agrupaciones cristianas; con representantes de organizaciones de inmigrantes como la Cooperativa Campesina, la Liga Unida de Ciudadanos Latinoamericanos, la Hermandad Mexicana Nacional, entre otras, y desde luego con los funcionarios de los consulados de San Diego, Los Angeles, Fresno, Sacramento y San Francisco.

Sobre deportación y trato digno

Las reuniones fueron un ejercicio de política y diplomacia, en ellas la posición de los legisladores mexicanos, encabezados por el diputado Amador Rodríguez Lozano, sería invariable: los mexicanos que cruzan la frontera sin los permisos legales necesarios; los indocumentados, pues, son gente trabajadora, honorable, integrante de una nación milenaria dueña de una cultura notable, que busca ganarse unos dólares con su honrado esfuerzo.

Se hablaría también de manera franca y directa sobre la importancia que tiene esa mano de obra en la economía californiana –de manera especial en las actividades agrícolas– cuya ausencia sería desastrosa, como lo señaló una granjera del Valle de San Joaquín. Los estadounidenses escucharon las opiniones y cuestionamientos de este grupo de diputados mexicanos que conocen el sistema legal americano y saben de cuestiones constitucionales, judiciales y procesales de aquella justicia. Se hablará de los pro-

cesos de Esequiel Tinajero, de César Mandujano, de Carlos Zamora, de Martín Flores, que son en este momento los casos más publicitados, como es también el del accidente de Temécula, en el cual perdieron la vida seis personas de origen mexicano.

Se mencionará la fuerza excesiva en las detenciones, la brutalidad policíaca, las violaciones a disposiciones reglamentarias como la Regla 20 que prohíbe a la policía acusar ante las autoridades de migración a indocumentados que acudan a denunciar delitos cometidos en su contra.

La representación política nacional que se materializa en la Cámara de Diputados expresó su preocupación por los derechos humanos de sus connacionales que independientemente de su calidad migratoria se internan en aquel país. No se piden excepciones ni distingos ni consideraciones especiales, mucho menos que se deje de aplicar la ley. Se demanda el trato justo, digno y legal que las propias leyes de Estados Unidos otorgan a todos aquellos que se encuentran en su territorio.

Los datos sobre el número de cruzantes serán variables. Como toda estadística, la que refleja a la situación de los indocumentados de la zona de Tijuana-San Diego, puede llegar hasta decir la verdad. Todo depende del lado en el que se hagan las cuentas. El primer semestre de 1992, según las cifras de “este lado”, se aventuraron y fueron devueltos alrededor de 450 mil mexicanos; según “el otro lado”, alcanzaron 540 mil. De cualquier manera, informan, por cada paisano deportado se quedan dos de aquel lado, aunque para estos efectos hay que mencionar que una misma persona puede ser deportada más de una vez.

Esos y otros datos, así como el recorrido, confirmarán que es mayor la determinación de cruzar que el poder para detener. Y si no, que lo digan esos cientos –que en unas horas pueden llegar a miles– que se agrupan a lo largo de la cerca de metal, lo mismo en el lecho encementado del Río Bravo que en la Colonia Libertad, y en otros puntos, listos para intentar el cruce, de preferencia en la madrugada. Si las cosas no fueran tan dramáticas y no hubiera detrás de cada cruzante un historial de agravios, podría decirse que se trata de un reto, de un juego (después de todo el cruce es un albur) que a final de cuentas ganan nuestros compatriotas migrantes, si a las estadísticas nos atenemos.

En la gira se informará de las actividades, exitosas, del grupo Beta, corporación mexicana de seguridad integrado por la policía estatal y la judicial federal y por agentes de migración cuya tarea principal es cuidar la integridad física de toda esa población flotante que llega a Tijuana con la esperanza de cruzar y que con frecuencia son asaltados, defraudados y lastimados, lo mismo por malvivientes que por bien organizadas bandas de “polleros”, esos modernos traficantes de seres humanos. Con 42 agentes, un banco de datos y un nuevo sentido de compromiso con su trabajo, el grupo Beta es ejemplo de coordinación institucional y de colaboración binacional, que ha logrado con su trabajo más de cinco mil arrestos en el presente año.

Contra la Impunidad

La cuestión de la doble nacionalidad es sin duda un tema complejo que se aborda en diversas reuniones. Mucho

La incierta migración

La problemática de los trabajadores migratorios mexicanos es muy seria. En ella se encuentran involucrados, según cifras aproximadas, millón y medio de conciudadanos, que cada año van y vienen de manera indocumentada a los Estados Unidos.

Los problemas que nuestros compatriotas enfrentan, son muy variados: tienen que atravesar el país en condiciones precarias casi siempre sin documentación y estar sujetos a posibles abusos de algunas autoridades mexicanas. Una vez que llegan a la frontera, fundamentalmente a la ciudad de Tijuana en Baja California, inician un juego parecido al del gato y el ratón con la patrulla fronteriza, buscando poder internarse a territorio californiano para iniciar su recorrido.

No siempre los indocumentados pueden cruzar al primer intento, porque muchas veces son detenidos por la policía de migración y repatriados el mismo día. La carencia de recursos económicos los hace depender entonces de la beneficencia pública, fundamentalmente a cargo de la iglesia católica, para comer y dormir.

Al cruzar la frontera, están siempre arriesgando su integridad, su libertad y, sobre todo, su dignidad personal y la de su familia, pues cada vez es mayor el número de quienes cruzan la frontera con esposa e hijos. Este riesgo se debe a la acción de la patrulla fronteriza y de los distintos cuerpos policíacos de las diversas ciudades por las que tienen que cruzar.

Una vez que cruzan, necesariamente tienen que caminar o atravesar las autopistas 5 y 805, causando molestias a la población, y en muchos casos ponen en peligro su vida y la de los automovilistas. Toda esta situación ha empezado a generar un sentimiento antimexicano y sobre todo antiinmigración en el área de San Diego. La mayoría de nuestros conciudadanos tienen que esperar en esquinas de zonas urbanas la llegada del enganchador o de la persona que los llevará al trabajo que ya tienen comprometido. En tanto esto sucede, generan también una impresión negativa en las comunidades, por su propio aspecto y porque muchas veces tienen que satisfacer sus necesidades fisiológicas en cualquier lugar posible. Por si esto fuera poco, en muchos casos también tienen que solicitar comida para poder sobrevivir.

En 1991, la patrulla fronteriza realizó un millón 131 mil 510 detenciones de mexicanos indocumentados. Aproximadamente se detienen en Tijuana a dos mil 500 personas diariamente; aunque en esta contabilidad se contempla varias veces a una misma persona, pues los detienen, los regresan a Tijuana y éstos vuelven a cruzar la frontera.

Una vez que llegan a los campos agrícolas, después de las proezas que hemos descrito y de superar muchos obstáculos, se enfrentan a otras terribles realidades: un salario muy bajo, carencia de vivienda digna y en muchas ocasiones incluso falta de ella, pues encontramos que muchos viven en cuevas, hacinados como animales. En estos lugares, además, faltan los elementos mínimos de higiene, pues no tienen acceso a ningún tipo de medida sanitaria.

En los campos agrícolas son esquilados por los patrones, como en el caso del rancho Somis, en el que se tenía virtualmente como esclavos a más de 150 zapotecas, y cuyo dueño se declaró culpable de varios cargos penales formulados en su contra por el gobierno estadounidense. También son víctimas de los enganchadores, quienes prácticamente los venden por la temporada agrícola. Son explotados por distintos proveedores de bienes, quienes llevan a los campos agrícolas distintos productos, desde una camisa hasta una prostituta, pero a precios exorbitantes.

Otro problema de gran importancia que se da fundamentalmente en los campos agrícolas de Fresno y Sacramento, es la utilización de pesticidas sin ningún control en su resguardo y aplicación. Estos productos atentan contra la salud de los trabajadores indocumentados mexicanos, a quienes no se les proporciona ningún tipo de protección.

En los campos agrícolas el trabajador mexicano es notablemente apreciado, por su gran capacidad de trabajo y responsabilidad. La economía agrícola de California, un renglón significativo en su Producto Interno

Bruto, depende casi totalmente de la mano de obra indocumentada mexicana; baste decir que si se retrasara la llegada de los trabajadores en el momento de recolección de la cosecha, las consecuencias para la economía de California serían desastrosas.

Hay otros problemas que no podemos soslayar y que también son muy importantes. Por ejemplo, la falta de presencia política de la comunidad mexicana que reside legalmente en los Estados Unidos. Nuestros compatriotas y la comunidad méxico-americana carecen de organización, no pesan políticamente, no votan, o mejor dicho no son electores. Por lo mismo, son casi ignorados por los políticos californianos.

Baste para ejemplificar, el caso del condado de Los Ángeles, donde la comunidad negra, con tan sólo el 19 por ciento de la población total, tiene dos o tres veces mayor representación que la comunidad latina, que representa el 40 por ciento de la población.

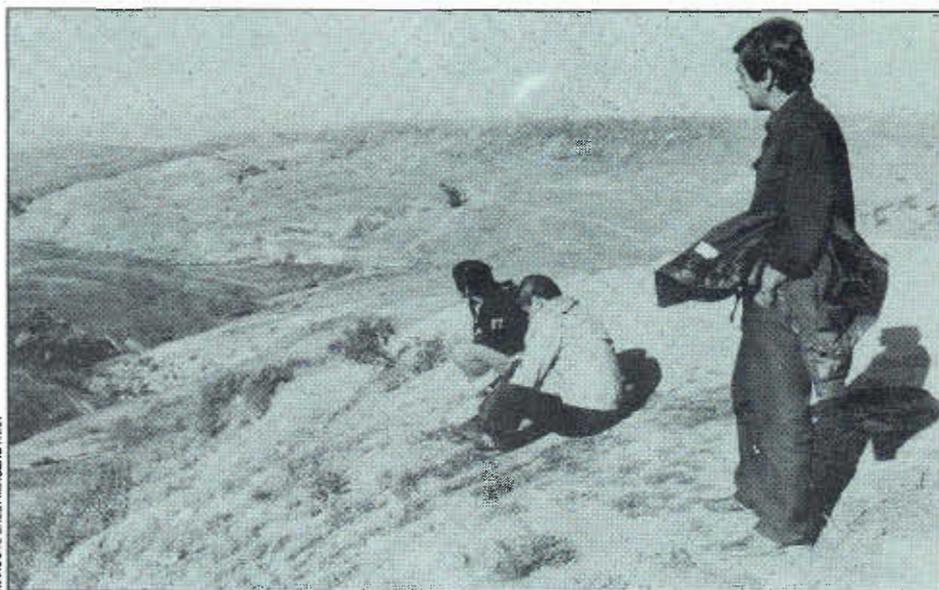
Tomado del informe presentado al pleno de la Cámara por el diputado Amador Rodríguez Lozano, presidente de la Comisión de Derechos Humanos.



se avanzaría si la comunidad mexicana en California -y en otros puntos de la Unión Americana- pudiera tener claridad sobre la conveniencia, en términos políticos y sociales, de obtener la ciudadanía estadounidense. Muchos de ellos -que la puedan obtener legalmente- no la reclaman porque hay condicionantes psicológicas y porque estiman que optar por esa ciudadanía es abandonar la condición de mexicano. Cuestión de identidad. Pero hay un asunto que planteado de manera elemental tendría que indicar si es que hay voluntad institucional para otorgar la ciudadanía estadounidense a esos millones de mexicanos residentes en territorio californiano, puesto que al obtenerla tendrían garantizados derechos políticos y civiles. Asunto de poder, pues.

El servicio consular mexicano de hoy tiene nuevas tareas y los cónsules obedecen a un nuevo perfil. La tarea consular ha dejado de ser un quehacer burocrático para pasar a convertirse en una labor activa que conjuga política y derecho, sensibilidad y energía, y una vinculación directa con la comunidad mexicana de aquellos lugares. Los cónsules Enrique Loaeza, José Angel Pescador, Gabriel García Pérez, Nicolás Escalante y Rodulfo Figueroa son todos ellos universitarios de amplia experiencia tanto en la administración pública como en la política, y que trabajan en este nuevo diseño de una política internacional que cuida todos y cada uno de los intereses mexicanos y de manera primordial la integridad de los connacionales.

En las reuniones se hablará de los esfuerzos del gobierno mexicano y la convicción de la sociedad sobre la necesidad de proteger los derechos hu-



MARCO A. CRUZ/IMAGENLATINA

manos y combatir la impunidad. Los análisis políticos y sociológicos sobre la situación de los indocumentados serán temas recurrentes, principalmente a cargo de los propios estadounidenses. Como la exposición del doctor Julián Nava, embajador de México durante la gestión del presidente Carter, quien comenta el conservadurismo de los jueces nombrados en los últimos años, lo que los hace poco receptivos y ajenos a los asuntos de los derechos humanos relacionados con los inmigrantes. O los comentarios de Roberto Martínez, un activo dirigente del American Friends Service Committee, quien hace un repaso histórico sobre el racismo como institución y como actitud y señala que en diez años no han procedido cargos contra oficiales responsables de violaciones a los derechos de los inmigrantes; o la entusiasta simpatía por la cultura mexicana de la alcaldesa de Encinitas, Maura Wingad, quien vivió y estudió en nuestro país y expresa su apoyo a la defensa de las causas mexicanas porque "como todos sabemos todo este estado fue

parte de México". Y así, muchos otros casos.

La gira fue un diálogo permanente. Un ejercicio de entendimiento y comprensión del fenómeno migratorio en toda su dimensión humana, con sus implicaciones sociales, económicas y políticas.

Los diputados mexicanos integrantes de la misión, Amador Rodríguez Lozano, Víctor Orduña Muñoz, Jorge Moscoso Pedrero, Martín Távira Urióstegui, Luisa Álvarez Cervantes, José Ramírez Román, Francisco Arroyo Vieyra, Jorge Vinicio Mejía Tobías y Luis Beauregard Rivas, quienes fueron acompañados en toda la gira por el licenciado Eduardo Ibarrola, director general de Servicios Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, expusieron con firmeza las razones y los argumentos que sustentan los derechos humanos de los migrantes mexicanos. El fruto y el compromiso del recorrido han sido aportar propuestas que apunten a una más efectiva defensa y protección de estos derechos. **LV**

DIRECTORIO

Poder Legislativo Federal
Congreso de la Unión
H. Cámara de Diputados
LV Legislatura

Comisiones de Dictamen Legislativo

Palacio Legislativo San Lázaro

COMISIÓN	NOMBRE Y CARGO	EDIF	NIVEL	TELÉFONOS
Agricultura y Recursos Hidráulicos	Dip. Julián Luzanilla Contreras <i>Presidente</i>	H	1er.	522 12 94
	Dip. Jesús González Gortázar <i>Secretario</i>			
	Dip. Arnulfo Vázquez Ramírez <i>Secretario</i>			
	Dip. Crescencio Pérez Garduño <i>Secretario</i>			
Artesanías	Dip. Adolfo Kunz Bolaños <i>Presidente</i>	H	2o.	542 33 41
	Dip. Ignacia García López <i>Secretaria</i>			
	Dip. V. Cándido Coheto Martínez <i>Secretario</i>			
Asentamientos Humanos y Obras Públicas	Dip. Alejandro de J. Encinas Rodríguez <i>Presidente</i>	H	2o.	542 23 38 542 16 09
	Dip. Gustavo Nabor Ojeda Delgado <i>Secretario</i>			
	Dip. Gonzalo Cedillo Valdez <i>Secretario</i>			
	Dip. Alejandro Nieto Enríquez <i>Secretario</i>			

COMISIÓN	NOMBRE Y CARGO	EDIF	NIVEL	TELÉFONOS
Asuntos Fronterizos	Dip. Eloy Cantú Segovia <i>Presidente</i>	H	2o.	542 92 78
	Dip. Raymundo Gómez Ramírez <i>Secretario</i>			592 24 78
	Dip. Jesús Madrazo Martínez de Escobar <i>Secretario</i>			
	Dip. Oscar Luebbert Gutiérrez <i>Secretario</i>			
	Dip. Héctor Morquecho Rivera <i>Secretario</i>			
Asuntos Hidráulicos	Dip. Fidel Herrera Beltrán <i>Presidente</i>	B	2o.	542 30 90
	Dip. Jaime Ríos Velasco <i>Secretario</i>			
	Dip. Juan Luis Calderón Hinojosa <i>Secretario</i>			
	Dip. Héctor Argüello López <i>Secretario</i>			
	Dip. Abundio Ramirez Vázquez <i>Secretario</i>			
	Dip. Laura Pavón Jaramillo <i>Secretaria</i>			
	Dip. Elpidio Tovar de la Cruz <i>Secretario</i>			
	Dip. Juan Carlos Alva Calderón <i>Secretario</i>			
Asuntos Indígenas	Dip. Efraín Zúñiga Galeana <i>Presidente</i>	H	3er.	542 74 95
	Dip. J. Feliciano Moo y Can <i>Secretario</i>			542 30 64
	Dip. Irma Piñeiro Arias <i>Secretaria</i>			
	Dip. Samuel Fernández Ávila <i>Secretario</i>			
Bosques y Selvas	Dip. Gustavo Carvajal Moreno <i>Presidente</i>	B	P.B.	522 03 99
	Dip. Víctor Manuel Gandarilla Carrasco <i>Secretario</i>			542 35 14
	Dip. Juan José Castro Justo <i>Secretario</i>			522 13 81
	Dip. Rigoberto Arriaga Ruiz <i>Secretario</i>			
	Dip. Miguel León Corrales <i>Secretario</i>			
	Dip. Ramón Ferrari Pardiño <i>Secretario</i>			
	Dip. Rigoberto Salazar Velasco <i>Secretario</i>			
	Dip. José Ascencio Orihuela Bárcenas <i>Secretario</i>			

COMISIÓN	NOMBRE Y CARGO	EDIF	NIVEL	TELÉFONOS
Ciencia y Tecnología	Dip. Gabriela Guerrero Oliveros <i>Presidenta</i>	H	2o.	522 50 94
	Dip. Enrique Jacob Rocha <i>Secretario</i>			
	Dip. José Ruiz de la Herrán Villagómez <i>Secretario</i>			
	Dip. Enrique Rico Arzate <i>Secretario</i>			
Comercio	Dip. Javier Garduño Pérez <i>Presidente</i>	H	3er.	522 98 93 795 55 02
	Dip. Felipe Calderón Hinojosa <i>Secretario</i>			
	Dip. Silvestre Fernández Barajas <i>Secretario</i>			
	Dip. Alfonso Rivera Domínguez <i>Secretario</i>			
	Dip. José de J. Berrospe Díaz <i>Secretario</i>			
Comunicaciones y Transportes	Dip. Francisco José Dávila Rodríguez <i>Presidente</i>	H	1er.	522 97 83 522 80 42
	Dip. Manuel Monarres Valenzuela <i>Secretario</i>			
	Dip. Lorenzo Duarte García <i>Secretario</i>			
	Dip. Jorge Ocegüera Galván <i>Secretario</i>			
Corrección y Estilo	Dip. Álvaro Salazar Lozano <i>Presidente</i>	H	3er.	522 44 22 522 80 42
	Dip. Armando Romero Rosales <i>Secretario</i>			
Cultura	Dip. Luis Dantón Rodríguez Jaime <i>Presidente</i>	H	2o.	522 66 11 522 43 74
	Dip. Martín Tavira Urióstegui <i>Secretario</i>			
	Dip. José de J. Martín del Campo <i>Secretario</i>			
	Dip. Paloma Villaseñor Vargas <i>Secretaria</i>			
Defensa Nacional	Dip. Ramón Mota Sánchez <i>Presidente</i>	H	1er.	542 73 38 542 32 71
	Dip. José Antonio Valdivia <i>Secretario</i>			
	Dip. Joaquín Ernesto Hendricks Díaz <i>Secretario</i>			

COMISIÓN	NOMBRE Y CARGO	EDIF	NIVEL	TELÉFONOS
Deporte	Dip. Sandalio Sáinz de la Maza <i>Presidente</i>	B	4o.	522 67 22 542 33 68
	Dip. Felipe Muñoz Kapamas <i>Secretario</i>			
	Dip. Domingo Alberto Martínez Reséndiz <i>Secretario</i>			
Derechos Humanos	Dip. Amador Rodríguez Lozano <i>Presidente</i>	B	4o.	542 73 50
	Dip. Víctor Martín Orduña Muñoz <i>Secretario</i>			
	Dip. Guillermo González Díaz <i>Secretario</i>			
	Dip. Héctor Ramírez Cuéllar <i>Secretario</i>			
	Dip. Ramiro Robledo Ruiz <i>Secretario</i>			
Distribución y Manejo de Bienes de Consumo y Servicio	Dip. Francisco Javier Saucedo <i>Presidente</i>	H	4o.	542 31 03
	Dip. Claudio Guerra López <i>Secretario</i>			
	Dip. Alberto Jiménez Arroyo <i>Secretario</i>			
Distrito Federal	Dip. Fernando Lerdo de Tejada Luna <i>Presidente</i>	H	3er.	522 99 03
	Dip. Gonzalo Altamirano Dimas <i>Secretario</i>			
	Dip. Benjamín González Roaro <i>Secretario</i>			
	Dip. Gilberto Rincón Gallardo <i>Secretario</i>			
	Dip. Amado Treviño Abatte <i>Secretario</i>			
Ecología y Medio Ambiente	Dip. Juan Antonio Nemi Dib <i>Presidente</i>	H	2o.	522 88 85
	Dip. Cecilia Soto González <i>Secretaria</i>			
	Dip. Manuel Huerta Ladrón de Guevara <i>Secretario</i>			
	Dip. Fernando Ordorica Pérez <i>Secretario</i>			
Educación Pública	Dip. Roberto Madrazo Pintado <i>Presidente</i>	H	3er.	542 27 77 522 43 81
	Dip. Fernando Estrada Sámano <i>Secretario</i>			
	Dip. José Gpe. Rodríguez Rivera <i>Secretario</i>			
	Dip. René Bejarano Martínez <i>Secretario</i>			
	Dip. Jesús Saravia Ordóñez <i>Secretario</i>			
	Dip. Hildebrando Gaytán Márquez <i>Secretario</i>			
	Dip. Layda E. Sansores San Román <i>Secretaria</i>			

COMISIÓN	NOMBRE Y CARGO	EDIF	NIVEL	TELÉFONOS
Energéticos	Dip. Pedro Ojeda Paullada <i>Presidente</i> Dip. Miguel Osorio Marbán <i>Secretario</i> Dip. Juan M. Huevo Pelayo <i>Secretario</i>	H	3er.	522 08 77
Fomento Cooperativo	Dip. Pablo Emilio Madero Belden <i>Presidente</i> Dip. José A. Aguilar Bodegas <i>Secretario</i> Dip. Alfonso Godínez López <i>Secretario</i>	H	4o.	542 30 42
Ganadería	Dip. Arturo de la Garza González <i>Presidente</i> Dip. Francisco Moreno Barragán <i>Secretario</i>	B	3er.	542 18 40 795 40 54
Gobernación y Puntos Constitucionales	Dip. César Augusto Santiago Ramírez <i>Presidente</i> Dip. Juan de Dios Castro Lozano <i>Secretario</i> Dip. Salvador Valencia Carmona <i>Secretario</i>	H	3er.	542 71 78 522 61 19
Hacienda y Crédito Público	Dip. Ángel Aceves Saucedo <i>Presidente</i> Dip. José A. Gómez Urquiza <i>Secretario</i> Dip. Jorge Flores Solano <i>Secretario</i> Dip. José Socorro Velázquez <i>Secretario</i>	H	3er.	542 16 63 542 21 68
Información, Gestoría y Quejas	Dip. Ma. Esther Scherman Leño <i>Presidente</i> Dip. Alfredo Villegas Arreola <i>Secretario</i> Dip. Domingo Alapizco Jiménez <i>Secretario</i> Dip. Alejandro Luévano Pérez <i>Secretario</i>	H	3er.	522 69 82 522 72 61 522 91 58
Instituto de Investigaciones Legislativas	Dip. Abraham Talavera López <i>Presidente</i> Dip. Diego Heriberto Zavaia Pérez <i>Secretario</i> Dip. Cesáreo Morales García <i>Secretario</i>	Nayarit No. 24 Col. Roma		564 88 22 564 27 37

COMISIÓN	NOMBRE Y CARGO	EDIF	NIVEL	TELÉFONOS
Jurisdiccional	Dip. Guillermo Pacheco Pulido <i>Presidente</i>	H	3er.	522 01 38 542 34 50
	Dip. Juan Moisés Calleja García <i>Secretario</i>			
	Dip. Jorge Mendoza Álvarez <i>Secretario</i>			
Justicia	Dip. Fernando Gómez Mont <i>Presidente</i>	B	3er.	542 50 99 522 43 77
	Dip. Jaime Muñoz Domínguez <i>Secretario</i>			
	Dip. Juan José Castillo Mota <i>Secretario</i>			
Marina	Dip. José Fausto de los Palos Solano <i>Presidente</i>	H	2o.	542 21 24 542 34 26
	Dip. Rubén Pabello Rojas <i>Secretario</i>			
	Dip. Guillermo Mercado Romero <i>Secretario</i>			
Patrimonio y Fomento Industrial	Dip. José Rodolfo Treviño Salinas <i>Presidente</i>	H	3er.	542 33 63 522 97 17
	Dip. Enrique Sada Fernández <i>Secretario</i>			
	Dip. Juan Millán Lizárraga <i>Secretario</i>			
	Dip. J. César García Hernández <i>Secretario</i>			
Pesca	Dip. Israel González Arreguín <i>Presidente</i>	H	3er.	522 06 15 522 72 79
	Dip. José A. González Curi <i>Secretario</i>			
	Dip. Servando A. Hernández Camacho <i>Secretario</i>			
	Dip. Miguel Sotelo Burgos <i>Secretario</i>			
	Dip. Hugo Sergio Palacios Laguna <i>Secretario</i>			
Población y Desarrollo	Dip. Blanca Ruth Esponda Espinoza <i>Presidente</i>	B	3er.	522 72 41 795 40 73
	Dip. Jorge Uscanga Escobar <i>Secretario</i>			
	Dip. Demetrio Santiago Torres <i>Secretario</i>			

COMISIÓN	NOMBRE Y CARGO	EDIF	NIVEL	TELÉFONOS
Programación, Presupuesto y Cuenta Pública	Dip. Ma. de los Ángeles Moreno <i>Presidenta</i>	H	3er.	522 35 28 542 31 68
	Dip. Alfredo Lujambio Rafols <i>Secretario</i>			
	Dip. Eloy Cantú Segovia <i>Secretario</i>			
	Dip. M. Salvador Robles Quintero <i>Secretario</i>			
	Dip. Jorge Alfonso Calderón Salazar <i>Secretario</i>			
Radio, Televisión y Cinematografía	Dip. Óscar Pimentel González <i>Presidente</i>	H	3er.	542 27 76 542 34 29 542 31 11
	Dip. Silvia Pinal Hidalgo <i>Secretaria</i>			
	Dip. M. Ernesto Enciso Clark <i>Secretario</i>			
	Dip. Julio Méndez Alemán <i>Secretario</i>			
	Dip. José Bonilla Robles <i>Secretario</i>			
Reforma Agraria	Dip. Hugo Andrés Araujo de La Torre <i>Presidente</i>	H	1er.	542 29 67 542 30 26
	Dip. Lydia Madero García <i>Secretaria</i>			
	Dip. José Merino Castrejón <i>Secretario</i>			
	Dip. José Ramos González <i>Secretario</i>			
	Dip. José Escobedo Domínguez <i>Secretario</i>			
Reconstrucción del Palacio Legislativo	Dip. Alejandro Nieto Enríquez <i>Secretario Ejecutivo</i>	A	2o.	795 40 74
	Dip. Germán Petersen Biester <i>Secretario Ejecutivo</i>			
	Dip. Eloi Vázquez López <i>Secretario Ejecutivo</i>			
	Dip. Francisco Hernández Juárez <i>Secretario</i>			
	Dip. Tomás Correa Ayala <i>Secretario</i>			
	Dip. Alfredo R. Castañeda Andrade <i>Secretario</i>			
	Dip. Oscar Herrera y Hosking <i>Secretario</i>			
	Dip. José Ramón Navarro Quintero <i>Secretario</i>			
	Dip. Manuel Solares Mendiola <i>Secretario</i>			

COMISIÓN	NOMBRE Y CARGO	EDIF	NIVEL	TELÉFONOS
Régimen Interno y Concertación Política	Dip. Fernando Ortiz Arana <i>Presidente</i>	H	P.B.	542 16 18 542 70 18
Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias	Dip. Miguel González Avelar <i>Presidente</i> Dip. Alejandro Ontiveros Gómez <i>Secretario</i> Dip. Raymundo Cárdenas Hernández <i>Secretario</i> Dip. Sergio César A. Jáuregui Robles <i>Secretario</i>	H	3er.	522 15 72 542 53 92
Relaciones Exteriores	Dip. José A. González Fernández <i>Presidente</i> Dip. Gabriel Jiménez Remus <i>Secretario</i> Dip. Rodolfo Becerril Traffon <i>Secretario</i> Dip. Cuauhtémoc Amezcua Dromundo <i>Secretario</i> Dip. O. Ricardo Valero Recio <i>Secretario</i>	H	2o.	542 24 44 542 67 16 542 30 30
Salud	Dip. Humberto Gómez Campaña <i>Presidente</i> Dip. José Ramírez Román <i>Secretario</i> Dip. Roberto Soto Prieto <i>Secretario</i> Dip. Guillermo Flores Velazco <i>Secretario</i>	H	4o.	522 41 77 542 19 06
Seguridad Social	Dip. Miguel Ángel Sáenz Garza <i>Presidente</i> Dip. Trinidad Reyes Alcaraz <i>Secretario</i> Dip. Jorge Torres Castillo <i>Secretario</i> Dip. Rafael Fernández Tomas <i>Secretario</i>	B	3er.	522 47 39
Trabajo y Previsión Social	Dip. Rigoberto Ochoa Zaragoza <i>Presidente</i> Dip. José Ma. Téllez Rincón <i>Secretario</i> Dip. Roberto Castellanos Tovar <i>Secretario</i> Dip. Sebastián Guzmán Cabrera <i>Secretario</i>	H	2o.	542 11 85 686 63 78

COMISIÓN	NOMBRE Y CARGO	EDIF	NIVEL	TELÉFONOS
Turismo	Dip. Raúl Velasco Gómez <i>Presidente</i>	H	4o.	522 16 13
	Dip. Fernando Navarrete Magdaleno <i>Secretario</i>			522 40 77
	Dip. José M. Antonio Olvera Acevedo <i>Secretario</i>			522 90 97
	Dip. Gladis Ethel Cano Conde <i>Secretaria</i>			
	Dip. Estanislao Pérez Hernández <i>Secretario</i>			
Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda	Dip. Laura Alicia Garza Galindo <i>Presidenta</i>	H	3er.	522 31 73
	Dip. Luisa Álvarez Cervantes <i>Secretaria</i>			542 54 38
	Dip. Porfirio Camarena Castro <i>Secretario</i>			
Vivienda	Dip. Manuel Jiménez Guzmán <i>Presidente</i>	B	1er.	542 28 93
	Dip. Javier Marcelino Colorado Pulido <i>Secretario</i>			522 36 62
	Dip. Jesús Molina Lozano <i>Secretario</i>			
	Dip. Raúl Pardo Villafaña <i>Secretario</i>			
	Dip. Martha Patricia Ruiz Anchondo <i>Secretaria</i>			
Comités Administrativos				
Administración	Dip. Manuel Díaz Infante <i>Presidente</i>	H	P.B.	795 40 47
	Dip. Daniel de la Garza Gutiérrez <i>Secretario</i>			542 71 18
	Dip. Fernando Rodríguez Serna <i>Secretario</i>			
	Dip. Jesús Humberto Zazueta A. <i>Secretario</i>			
Asuntos Editoriales	Dip. Julieta Guevara Bautista <i>Presidenta</i>	H	2o.	542 28 53
	Dip. Javier Centeno Ávila <i>Secretario</i>			
	Dip. Juan Ignacio Torres Landa <i>Secretario</i>			
Biblioteca	Dip. Fco. José Paoli Bolio <i>Presidente</i>	B	P.B.	522 04 37
	Dip. Graciela Larios Rivas <i>Secretaria</i>			522 98 18
	Dip. Carlos González Durán <i>Secretario</i>			522 14 63

La esencia de una buena ley

Montesquieu

Los que poseen bastantes luces para poder dar leyes a su nación o a otra, han de tener a la vista ciertas reglas en la manera de formarlas.

El estilo debe ser conciso. Las leyes de las Doce Tablas son un dechado de precisión: los niños las aprendían de memoria. Las de Justiniano eran difusas, por lo que fue necesario compendiarlas.

Además de lacónico, el estilo de las leyes ha de ser sencillo; la expresión directa se comprende siempre mejor que la figurada. Las leyes del Bajo Imperio carecen de majestad; el príncipe se expresa en ellas como un retórico. Si es hinchado el estilo de las leyes, parecen éstas una obra de ostentación.

Lo esencial es que la letra de las leyes despierte las mismas ideas en todos. El cardenal Richelieu convenía en que a un ministro pudiera acusársele ante el rey; pero agregaba que era preciso castigar al acusador si no eran importantes los cargos comprobados. El concepto de la importancia es relativo: lo importante para uno puede no serlo para otro.

Cuando la ley tiene que fijar algo, es necesario evitar que se traduzca en dinero. Por circunstancias mil, se altera el valor de la moneda.

Las leyes no deben ser sutiles: se hacen para gentes de entendimiento mediano; han de estar al alcance de la razón vulgar de un padre de familia, sin ser un arte de lógica.

Cuando en una ley no son indispensables las excepciones, las limitaciones, y las modificaciones, más vale no ponerlas. Tales detalles conducen a más detalles.

No conviene introducir modificaciones en ninguna ley, sin razón suficiente.

Si se quiere dar la razón de una ley es preciso que sea digna de ella.

En materia de presunción, la de la ley vale más que la del hombre.

Como las leyes inútiles quitan fuerza a las leyes necesarias, las que pueden eludirse se la quitan a la legislación. Una ley debe producir su efecto y no debe permitirse que la derogue un convenio particular.

Es raro que sea preciso prohibir una cosa buena con el pretexto de perfeccionarla.

En las leyes ha de haber cierto candor. Como dictadas para castigar las maldades de los hombres, han de brillar por la inocencia.

De los Clásicos

Del espíritu de las leyes, capítulo XVI: "Cosas que deben ser observadas en la composición de las leyes" (fragmentos). **LV**